

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de
Ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado. 3,00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Sábado 25 de octubre de 1958

Núm. 256

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Café.—Orden por la que se amplía el plazo señalado en la disposición final de la Orden de 29 de abril de 1958 sobre reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta del mismo, con rectificación de errores materiales de copia observados en su texto.	1795	difica el artículo 21 del Reglamento de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria	1795
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Mutualidad de Enseñanza Primaria.—Orden por la que se dictan normas para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de agosto de 1958. que mo-		Profesorado adjunto de Enseñanza Media.—Orden por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media para aplicar al Profesorado adjunto numerario de «Alemán» y de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media los beneficios de la agregación excepcional por reforma de plantillas	1795
		Profesores adjuntos de Institutos de Enseñanza Media.—Orden por la que se dictan normas para la agregación excepcional por reforma de plantillas de los mismos	1796

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Ascensos.—Resolución por la que se dispone de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Francisco Azorín Poch	9285	mismo y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondiente al mes de septiembre de 1958	9285
Bajas.—Orden por la que se dispone la del Cabo Eliecer Díez Termiño en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni	9285	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra por la que se dispone la del Teniente de Infantería don Graclano Yanes Arocha en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni	9285	Nombramientos.—Resolución del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de mayo último para proveer una plaza de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco	9287
Destinos.—Orden por la que se adjudica una vacante de Portero en la Empresa Nacional de Óptica, S. A. a don Francisco Medina Miranda, Brigada de Ingenieros	9285	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE HACIENDA			
Traslados.—Anuncio de la Jefatura de Personal por el que se hace pública la relación de peticiones del		Ascensos.—Orden por la que se dispone el de don Ceferino Martín Cuadrado a la categoría de Auxiliar de primera clase	9287
		Otra por la que se dispone el del Auxiliar de primera clase doña Teodora Borrajo Delgado a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase	9287

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Fundaciones.—Orden por la que se declara la exención del Impuesto de Timbre en favor de la de Beneficencia particular «Guillén Cano de Bote»	9287	Obras.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que adjudicaba las mismas	9287

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Escuelas nacionales.—Orden por la que se suprimen, trasladan y crean las dependientes del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga	9287	domiciliada en Sevilla, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo	9290
Otras por las que se aprueban los proyectos de las que se indican	9288	Orden por la que se aprueba a «Mutualidad Comercial, Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo», domiciliada en Bilbao, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo	9290
Subvenciones.—Orden por la que se conceden las que se citan a las Facultades de Ciencias de diversas Universidades para el establecimiento del curso selectivo de acceso a las Escuelas Técnicas	9289	Otra por la que se aprueba a «Mutua de Seguros de Tarrasa», domiciliada en Tarrasa (Barcelona), su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo y proposición para la misma	9290
Universidad de Madrid.—Orden por la que se deroga la de 26 de julio de 1957 que regulaba la realización de pruebas en la Licenciatura de Ciencias Geológicas en la Facultad de Ciencias de la misma	9289	Seguros Sociales.—Orden por la que se aprueban a «The Continental Assurance Co. of London Ltd.», domiciliada en Madrid, sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo	9290
MINISTERIO DE TRABAJO			
Seguros Sociales.—Orden por la que se aprueba a «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros»,		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		Autorizaciones.—Orden por la que se concede la constitución de la Sociedad Hispavic Industrial, S. A., con la participación en su capital social del 43,75 por 100 de la Empresa Solvay y Cia.	9290

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		zas de Capataces de entrada y dos de aspirantes para cubrir vacantes	9291
Auxiliares de la Administración de Justicia.—Orden por la que se resuelven las reclamaciones suscitadas con referencia a la relación de admitidos y excluidos a las oposiciones del Cuerpo	9291	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.—Resolución por la que se anuncia concurso entre aspirantes a ingreso	9291	Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Filosofía y Letras de la de Granada	9291
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Otra por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Medicina de Cádiz dependiente de la de Sevilla	9291
Capataces del Cuerpo de Camineros del Estado.—Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en el concurso celebrado para la provisión de tres pla-		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
		Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo. Orden por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas vacantes	9292

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Baleares...	9294	Delegaciones.—Barcelona	9298
Fábrica Nacional de Palencia.—Dirección	9294	MINISTERIO DEL AIRE	
Parques de Sanidad Militar.—Central	9294	Maestranzas Aéreas.—Sevilla	9298
MINISTERIO DE HACIENDA		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Caja General de Depósitos.—Administración	9294	Organización Sindical.—Albacete, Alava y Cuenca ...	9298
Delegaciones.—Granada y Huelva	9294	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Ayuntamientos.—Gerona, Sevilla, Zaragoza, Alcoy, Algemesi, Ricorp (Valencia), Losa del Obispo y Trucios (Vizcaya)	9299
Gobiernos Civiles.—Burgos	9295		
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Jefaturas de Obras Públicas.—Burgos, Castellón y Sevilla	9295		

VI.—Administración de Justicia

9301

VII.—Anuncios particulares

9303

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de octubre de 1958 por la que se amplía el plazo señalado en la disposición final de la Orden de 29 de abril de 1958 sobre reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de café, con rectificación de errores materiales de copia observados en su texto.

Excmos. Sres. Vista la propuesta que en virtud de lo solicitado por el Sindicato Nacional de Alimentación y a petición del Grupo de Torrefactores de Café formula la Comisión interministerial creada por Orden de 21 de junio de 1955 para la Reglamentación técnico-sanitaria de las industrias de Alimentación sobre conveniencia de ampliar el plazo que señala la disposición final de la Orden de 29 de abril de 1958 inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de mayo, y rectificar errores materiales de copia observados en su texto,

Esta Presidencia del Gobierno, estimando atendibles las razones en que la expresada Comisión interministerial fundamenta su propuesta, ha tenido a bien aprobarla, y, en consecuencia, disponer las siguientes rectificaciones y modificación al texto de la citada Orden:

A) final del primer párrafo del artículo noveno, donde dice: «...sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de 13 de julio de 1956 promulgado por el Ministerio de Hacienda», debe decir: «...sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de 13 de julio de 1936 promulgado por el Ministerio de Hacienda».

El primer párrafo del artículo 18 se entenderá sustituido por la siguiente redacción:

«Artículo 18. De conformidad con lo establecido en el artículo octavo, el café tostado se venderá obligatoriamente envasado en unidades no inferiores a 50 gramos, ni superiores a dos kilogramos, y siempre en pesos múltiples de 50 gramos.»

El primer párrafo de la disposición final queda modificado como sigue.

«Disposición final. Esta Reglamentación entrará en vigor desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, excepto para las industrias actualmente instaladas legalmente, a las que se les concede un plazo máximo de nueve meses para su adaptación, que finalizará el día 2 de febrero de 1959.»

Lo diga a VV. EE para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmo Sres. Ministros de Hacienda, Gobernación, Agricultura, Industria, Comercio, Trabajo y Secretario General del Movimiento.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de octubre de 1958 por la que se dictan normas para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de agosto de 1956 que modifica el artículo 21 del Reglamento de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.. El Decreto de 21 de agosto de 1956 modificó el artículo 21 del Reglamento de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, teniendo como base esta modificación el atender al establecimiento de la prestación de asistencia médico-quirúrgica y sanatorial, de tanta necesidad en el Profesorado docente Primario.

La experiencia adquirida durante el período de tiempo transcurrido y las exigencias técnicas de separación de fondos aconseja hacer uso del artículo tercero de aquella disposición, en virtud de la cual por este Ministerio se dictarían las normas

reglamentarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el modificado artículo 21.

En su virtud a propuesta de la Junta Nacional de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. La cuota de 3.60 por 100 señalada en el Decreto de 21 de agosto de 1956 con que los afiliados a la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria contribuyen como cotización deberá a todos los efectos considerarse separada de la forma siguiente:

Por las prestaciones comprendidas en el artículo 24 del Reglamento de la Mutualidad, excepto el apartado e) y el f), que corresponden a asistencia médico-farmacéutica y sanatorial, el 2 por 100 de los haberes íntegros.

Para la prestación de Asistencia Sanitaria, el 1,60 por 100 de los mismos haberes

Artículo segundo.—A los efectos de aplicación de la presente Orden, las prestaciones de la Mutualidad quedan agrupadas en dos Secciones: la primera, que comprende las prestaciones señaladas en el artículo 24 del Reglamento, excepto las de los apartados e) y f); la segunda Sección corresponderá exclusivamente a la prestación de asistencia médico-quirúrgica y sanatorial.

Artículo tercero.—La prestación de Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial se organizará dentro de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria con total y absoluta independencia de fondos, recursos, reservas, gastos de administración, gastos de personal, etc.; de las demás prestaciones, fondos, reservas, gastos de administración, gastos de personal, etc., señaladas en el citado artículo 24.

Artículo cuarto.—La Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria podrá establecer la prestación de Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial de cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante la organización propia del servicio.
- A través de concertos con Entidades Médicas legalmente constituidas
- Por medio de la constitución de una Entidad filial que se dedique exclusivamente a estos fines y se ajuste a las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo quinto.—Las dudas que puedan surgir para la aplicación de esta Orden serán aclaradas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 15 de octubre de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media para aplicar al profesorado adjunto numerario de «Aleman» y de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media los beneficios de la agregación excepcional por reforma de plantillas.

Ilmo. Sr.. La Orden de 30 de septiembre último de agregación excepcional de Profesores adjuntos por razón de reforma de plantillas no es aplicable a los que prestaban sus servicios en Centros que han visto suprimida la cátedra correspondiente. Este caso se presenta solamente en las cátedras de «Aleman» y de «Italiano», debiendo quedar excedente personal que ha prestado largos y eficaces servicios y que es capaz de seguir prestandolos en la enseñanza de otras lenguas modernas que conozca. Para facilitar la conservación de este profesorado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los beneficios de la Orden de agregación del profesorado adjunto de 30 de septiembre último, serán aplicables en las mismas condiciones al profesorado adjunto de «Aleman» y de «Italiano».

2.º Los Profesores adjuntos de estas materias que solicitan su agregación a Institutos en que se haya suprimido la correspondiente cátedra, en virtud de la Orden de plantillas, de 22 de marzo pasado, se agregarán a la cátedra del idioma mo-

derno que justifiquen conocer aunque continuarán figurando en el escalafón y en su destino en propiedad como Profesores del idioma que actualmente enseñaban, no pudiendo pasar como adjunto numerario al idioma de la agregación más que por vía ordinaria de la oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 15 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se dictan normas para la agregación excepcional por reforma de plantillas del Profesorado adjunto de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: La Orden de 22 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de abril), que establece la plantilla de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, debe ser ejecutada de tal modo, que se eviten, en lo posible, perjuicios a los Profesores afectados por la misma: con tal objeto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. *Atribuciones de la Dirección General.*—La Dirección General de Enseñanza Media podrá disponer la «agregación excepcional por reforma de plantillas» a los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, conforme a las reglas de la presente Orden.

CASOS DE LA ORDEN DE 1 DE AGOSTO

Segundo. *Petición y efectos.*—Podrán solicitar la continuación en el Instituto de procedencia los Profesores a quienes la Orden de 1 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) ha trasladado a otro Instituto o ha declarado en situación de excedencia forzosa.

Las plazas que ocupen serán amortizadas en cuanto queden vacantes.

Las vacantes de Adjuntos de plantilla que se produzcan en la misma asignatura dentro del propio Instituto irán siendo cubiertas por estos Profesores según el orden de su antigüedad en el nuevo Cuerpo de Adjuntos numerarios.

CASOS DE LA ORDEN DE 2 DE AGOSTO

Tercero. *Petición.*—También podrán solicitar su «agregación excepcional por reforma de plantillas» los Profesores adjuntos numerarios de Institutos en que se den, conjuntamente, las siguientes circunstancias:

a) Que en la fecha de vencimiento de la convocatoria del concurso de destinos tuvieran destino provisional como Adjuntos de cualquier clase en un Instituto. No se incluye pues, a los Ayudantes interinos, aunque estuvieran encargados de cátedra.

b) Que no se haya suprimido en aquel Instituto la asignatura en que servían.

c) Que en el concurso de destinos se les adjudique plaza en Instituto situado en población distinta (con la excepción que se establece en el apartado cuarto de la presente resolución) o que sean declarados excedentes en los casos B) y C) del número 20 de la Orden de 2 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

d) Que no prefieran incorporarse al destino obtenido en el concurso ni solicitar la situación de supernumerario o excedente, conforme al número 22 de la citada Orden de 2 de agosto.

Cuarto. *Excepción.*—No serán aplicables estas normas a aquellos Profesores cuyo nuevo destino se encuentre a una distancia del antiguo que no exceda del límite permitido por las normas reguladoras del deber de residencia, con tal de que las comunicaciones entre ambas localidades sean de tipo urbano o suficientes, a juicio de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito.

Quinto. *Efectos.*—La resolución afirmativa producirá los siguientes efectos:

a) Los Profesores adjuntos que la obtengan quedarán agregados a un Instituto de la misma localidad en que venían

prestando servicio antes del concurso de destinos, mientras no se produzca alguna causa de las enumeradas en el apartado séptimo de esta Orden.

b) Percibirán, además de sus remuneraciones personales, las cantidades que, en concepto de gratificaciones, permanencias y derechos de obvenconales, puedan corresponderles por sus servicios en dicho Instituto, siempre que se den las condiciones generales establecidas para adquirir derecho a estas percepciones.

c) Participarán forzosamente en los concursos de traslado que se convoquen para proveer plazas de Profesores adjuntos de su asignatura en el Instituto al que estén agregados y en los demás de la misma población.

Sexto. *Determinación del Instituto.*—Al solicitar su agregación, los interesados expresarán el orden de su preferencia respecto de los Institutos de la localidad, si hubiera más de uno.

La Dirección General fijará libremente el número de plazas susceptibles de agregación en cada Instituto; pero resolverá sobre las peticiones ateniéndose exclusivamente a los siguientes criterios:

a) En los Institutos «Ramiro de Maeztu» e «Isabel la Católica» de Madrid, la propuesta del respectivo Patronato.

b) En los demás Institutos, el número más bajo en el Escalafón de Profesores adjuntos numerarios.

Séptimo. *Término de la agregación.*—La Dirección General declarará la caducidad de la agregación:

a) Por petición del interesado

b) Si el Profesor no cumple sus deberes en el Instituto al que se encuentre agregado.

c) Si no participa en algún concurso para proveer plaza de su asignatura en el Instituto al que esté agregado u otro de la misma población.

d) Cuando obtuviere cualquier otro destino que implique la obligación de residir en población distinta, salvo lo dispuesto en el número cuarto de esta Orden.

REGLAS COMUNES

Octavo. *Plazo de petición.*—Los interesados deberán elevar sus peticiones a la Dirección General de Enseñanza Media dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se les notifique la resolución del concurso de destinos.

Si esta resolución apareciese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el del Ministerio de Educación Nacional antes de que tuviese lugar la notificación personal a los interesados, se contará el plazo desde el día siguiente al de la recepción del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el Instituto.

Noveno. *Horario docente y derechos obvenconales.*—Serán aplicables a estos Profesores las normas de la Orden de 27 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de abril).

Sin embargo, cuando hubiera que asignar trabajo en asignaturas afines, los Adjuntos de plantilla tendrán preferencia sobre los acogidos a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

A) Solamente se podrán invocar las normas de esta Orden, para pretender la agregación a un Instituto, en los casos expresamente regulados por la misma.

B) Respecto de los Profesores que obtengan la situación prevista en el apartado segundo de la presente Orden, quedará en suspenso la aplicación de la Orden de 1 de agosto último.

C) Los Profesores de Idiomas que desempeñaban plazas suprimidas se atenderán a lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) sobre participación en el concurso de destinos y en la disposición de la Dirección General de Enseñanza Media de 18 de agosto (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de septiembre) sobre permanencia en sus anteriores destinos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se dispone el ascenso de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Francisco Azorín Poch.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración Civil de tercera clase, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Francisco Azorín Poch el día 15 de los corrientes.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 16 de octubre en curso:

Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don José María Sáenz Pérez

Estadístico Facultativo de ascenso, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de 20.520 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Justo Luis Tabuena Orallo.

Estos ascensos se entenderán conferidos en comisión por aplicación del artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, referente a los funcionarios que han formalizado contrato de asistencia administrativa y técnica con el Gobierno de Marruecos, quedando consolidados en propiedad los ascensos de los señores Tendero Alvarez de Miranda y Campoy Benzal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

* * *

ORDEN de 11 de octubre de 1958 por la que se dispone la baja del Cabo Eliecer Díez Termino en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni.

Imo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en las Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni el Cabo Eliecer Díez Termino, procedente del Servicio de Automovilismo de Marruecos, al que pertenece como fuerza sin haber

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.

CARRERO

Imo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 10 de octubre de 1958 por la que se dispone la baja del Teniente del Arma de Infantería don Graciano Yanes Arocha en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni.

Imo. Sr.: Por haber ascendido al empleo inmediato superior, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la baja del Teniente del Arma de Infantería don Graciano Yanes Arocha en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1958.

CARRERO

Imo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 21 de octubre de 1958 por la que se adjudica una vacante de Portero en la Empresa Nacional de Optica. S. A. al Brigada de Ingenieros don Francisco Medina Miranda.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 91), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 31 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 214) para la provisión de una vacante de Portero en la Empresa Nacional de Optica. S. A., Madrid.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Queda adjudicada la citada vacante al Brigada de Ingenieros don Francisco Medina Miranda, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49 Derecho preferente, artículo 14 apartado a), tercero

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de la relación de este concurso se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido publicadas reclamaciones ni por parte de los interesados ni por el correspondiente organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes, a partir de la finalización de aquel plazo, el concurso se considerará definitivo.

Art. 4.º El citado Suboficial, que se encuentra en la Escala Activa, y que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 5.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino, tanto los Organismos militares afectados como la Empresa Nacional de Optica, por lo que respecta a la última, darán cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88) En esta credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fué anunciada la vacante en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y recibida ésta por el interesado, se incorporará a su destino civil

Lo digo a VV EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—F D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO de la Jefatura de Personal por el que se hace pública la relación de peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondiente al mes de septiembre de 1958.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Departamento fecha 4 de julio de 1957, se inserta a continuación relación de las peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondiente al mes de septiembre de 1958

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Jefe de Personal, Pablo López Martínez.

RELACIÓN QUE SE CITA

Provincias	Nombre y apellidos	Categoría	Antigüedad	Número
Cádiz	D. José Luis Miño Jugarolas	Jefe de Negociado	29-9-1958	1
Cartagena	D. Enrique Braqueñais García	Oficial	20-9-1958	2
Coruña (La)	D. Manuel Posse Lago	Idem	27-9-1958	5
Idem	D. Francisco Quesada Porto	Auxiliar	27-9-1958	16
Gijón	D. Antonio Velasco Garrido	Jefe de Negociado	30-9-1958	1
Lugo	D. José Luis Rodríguez Prado	Oficial	30-9-1958	3
Madrid	D. Teodoro Lancha Rodríguez	Jefe de Negociado	20-9-1958	71
Idem	D. Alfredo Rey Arnaiz	Idem	20-9-1958	72
Idem	D. Antonio García Aranda López Rosado	Idem	23-9-1958	73
Idem	D. Angel del Campo Taules	Idem	27-9-1958	74
Idem	D.ª Purificación Martí Vidal	Auxiliar	20-9-1958	123
Idem	D.ª Antonia Carmen Cisneros Iglesias	Idem	20-9-1958	129
Idem	D. Maximino García Carvajal	Auxiliar A. T. M.	20-9-1958	130
Idem	D. Inocente Luengo Alcázar	Idem	20-9-1958	131
Idem	D. Cesareo López Carrascosa	Idem	20-9-1958	132
Idem	D.ª Marta Jiménez Rivas	Auxiliar	23-9-1958	133
Idem	D.ª Josefa Clamagirán Sánchez	Idem	23-9-1958	134
Orense	D. Antonio Velasco Garrido	Jefe de Negociado	30-9-1958	1
Pontevedra	D. Lorenzo García Saenz Diez	Oficial	24-9-1958	4
Salamanca	D. Manuel Recio Escribano	Idem		1
Santander	D. Antonio Velasco Garrido	Jefe de Negociado		1
Sevilla	D. Ramón Herrera Cano	Idem		7
Tarragona	D.ª Pilar Tello García	Auxiliar		1
Valladolid	D. Marciano Pérez Gómez	Auxiliar A. T. M.		5
Vigo	D. José Luis Rodríguez Prado	Oficial		3
Idem	D. Ramón Álvarez Alonso	Idem		4

Relación de las peticiones de traslado formuladas por funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública con arreglo a la Orden de 26 de abril de 1934

Barcelona	D. Francisco Javier Nicolás Querai	Oficial		2
Sevilla	D.ª María Isabel Vélez Marín	Auxiliar		1
Zaragoza	D.ª Juana Abad Bruguera	Idem		1

Peticiones anuladas por los funcionarios interesados con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto de la misma Orden

Córdoba	D. Pedro Real Montañez	Auxiliar		
Granada	El mismo	Idem		
Huesca	D. José Carlos Mella Villar	Oficial		
Madrid	D. Ramón Gómez Fernández	Auxiliar		
Idem	D. Tomás Lucero Zafra	Idem		
Idem	D.ª María Luisa Baños Wegfahrt	Idem		
Málaga	D. Juan Muñoz Alcántara	Oficial		
Oviedo	D.ª Elvira López Rodríguez	Auxiliar		
Tarragona	D. Antonio Soriano Ballo	Auxiliar A. T. M.		
Valladolid	D. Nicasio Álvarez Casado	Idem		

Peticiones anuladas con arreglo a lo dispuesto en el apartado séptimo de la misma Orden

Albacete	D.ª Mercedes Díaz Alcázar	Auxiliar	26-4-1934	
Ceuta	D. Luis Flores Jorge	Auxiliar A. T. M.		
Ciudad Real	D. Antonio González Calero Lara	Oficial		
Jerez de la Frontera	D. Antonio Rivelott Vicente	Jefe de Negociado		
Madrid	D. José Triguero Espejo	Idem		
Idem	D.ª María Sánchez González	Auxiliar	26-4-1934	
Idem	D.ª María de los Angeles Sánchez Caballero Gómez	Idem	26-4-1934	
Idem	D. Eugenio de Andrés Castillo	Idem		
Idem	D.ª María de los Angeles Sánchez Caballero Gómez	Idem		
Idem	D. Carlos Gil Santos Silva	Idem		
Idem	D. Vicente Almenaras Infantes	Idem		
Idem	D. Florencio de Gracia Garrido	Idem		
Idem	D. Alonso Perdigón González de Ara	Idem		
Idem	D.ª María Luisa Álvarez Gallego	Idem		
Idem	D. Jesús Santos Bajo	Idem		
Idem	D. Antonio Serrano Fernández	Idem		
Idem	D.ª Adelaida Robert Asensio	Idem		
Idem	D.ª María Rosa Martínez de Velasco	Idem		
Idem	D.ª María de los Angeles Carvajal Pérez	Idem		
Idem	D.ª María del Carmen Moreno Pérez	Idem		
Idem	D.ª María del Pilar Castañeda García	Idem		
Málaga	D. Eduardo Llamas González	Oficial		
Pontevedra	D. Antonio Velasco Garrido	Idem		
Soria	D. Angel de la Orden Calvo	Auxiliar		
Tarragona	D. Florencio de Gracia Garrido	Idem		
Teruel	D. Ernesto Ibáñez Arenas	Oficial		
Toledo	D. Ramón Fanjul Basanta	Idem		
Valladolid	D. Silvino Díez Pérez	Auxiliar		
Zaragoza	D. José Calvo Azuara	Oficial		
Idem	D.ª Juana Abad Bruguera	Auxiliar	26-4-1934	

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de mayo último para proveer una plaza de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla, del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Aprobada por esta Dirección General la propuesta elevada por el Ingeniero Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, y a la vista del acta suscrita por el Jurado calificador del concurso anteriormente citado, ha resultado designado para ocupar la plaza de referencia el concursante don Manuel Ortiz Rizo

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Director general, Antonio Moscoso.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se asciende a don Ceferino Martín Cuadrado a la categoría de Auxiliar de primera clase.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de doña Teodora Borrajo Delgado, vengo en promover a la categoría de Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320

pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 2 del pasado mes de septiembre, a don Ceferino Martín Cuadrado, quien actualmente ocupa el número 1 de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se asciende al Auxiliar de primera clase doña Teodora Borrajo Delgado a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase.

Ilmo Sr.: Con ocasión de vacante producida por excedencia de doña María del Rosario Valverde Viñas, vengo en promover a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de quince mil setecientos veinte pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 2 del pasado mes de septiembre, a doña Teodora Borrajo Delgado, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de agosto de 1958 por la que se declara la exención del impuesto de Timbre en favor de la Fundación de Beneficencia particular «Guillén Cano de Bote»

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Julián García de Guadiana, Patrono Familiar de la Fundación «Guillén Cano de Bote», establecida en Trujillo (Cáceres), en solicitud de que se le reconozca a la misma la exención del Impuesto de Timbre en atención a los fines que cumple, y teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, en relación con el 58 de la vigente Instrucción del Ramo de igual fecha, dicha Institución fué declarada como de Beneficencia Particular Mixta por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1945, y según lo preceptuado en el número cuarto del artículo 172 del Reglamento de Timbre, «Las entidades que se dediquen exclusivamente a la beneficencia se hallan exentas del Impuesto, previa declaración de la exención por el Ministerio de Hacienda».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, se ha servido disponer:

Primero. Se declara comprendida en el número cuarto del artículo 89 de la vigente Ley del Timbre, e igualmente en el mismo número del 172 del Reglamento para su aplicación, de 22 de junio de 1956, a efectos de exención del impuesto de Timbre, a la Fundación de Beneficencia particular «Guillén Cano de Bote», en las condiciones establecidas en los artículos 90 y 173 de la Ley y Reglamento del Timbre, respectivamente.

Segundo. La exención que se concede alcanza exclusivamente al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades estrictamente de beneficencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de agosto de 1958.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que adjudicaba diversas obras.

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de septiembre del actual, página 8471, se rectifica en el sentido de que la número 9 «Regulación del firme p.k. 76 al 109 de la carretera Ps. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña» (Sección Santander-Oviedo), debe decir «kilómetros 76 al 190».

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se suprimen, trasladan y crean Escuelas Nacionales dependientes del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga en solicitud de la supresión, traslado y creación de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, lo que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que para la creación de las nuevas Escuela, así como para el traslado se dispone de nuevos edificios escolares construidos al efecto; que el Consejo Escolar Primario se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemniza-

ción correspondiente a las nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga», que a continuación se detallan:

Una unitaria de niños y una de niñas de Gibralfaría, del Ayuntamiento de Cartama (Málaga), concedidas por Orden ministerial de 7 de abril de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de mayo).

Una Escuela mixta de Cortijo del Pino, del Ayuntamiento de Málaga (capital), concedida por Orden ministerial de 16 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de abril).

Una Escuela mixta de Cruzadillas, del Ayuntamiento de Vélez Málaga (Málaga), concedida por Orden ministerial de 31 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febrero de 1954).

2.º Que se consideren creadas definitivamente las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga».

Una unitaria de niños y una de niñas en Estación de Cartama, del Ayuntamiento de Cartama (Málaga).

Una unitaria de niñas en Churriana, del Ayuntamiento de Málaga (capital).

Una unitaria de niñas en Mezquitilla, del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

Dos Escuelas de párvulos en la calle López Pinto (parroquia del Santo Angel), del Ayuntamiento de Málaga (capital), a base del traslado de las dos de igual carácter concedidas por Orden ministerial de 31 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febrero de 1954), con la denominación «La Victoria», del Ayuntamiento de Málaga (capital).

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, en la calle de Navas, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), denominada «Virgen del Carmen de la Iglesia Vieja de San Patricio» a base de la graduada de niñas de dos secciones existente en la citada calle, y concedidas por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre), y la unitaria de niñas «Parroquia de la Victoria» que se traslada en virtud de esta Orden, y que fue concedida por Orden ministerial de 31 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febrero de 1954).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por las que se aprueban los proyectos de obras que se indican.

Visto el proyecto de obras de adaptación del Instituto Ramón y Cajal para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid, formulado por el Arquitecto don José Luis Escario, con un presupuesto total de pesetas 8.907.035,38, distribuidas en la siguiente forma: Ejecución material, 7.499.661,84 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.124.949,27 pesetas, pluses, 144.224,26 pesetas; importe de la contrata, 8.768.835,37 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación del proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 37 por 100 del 7 de junio de 1933, 53.153,85 pesetas; al mismo, por dirección de la obra, 53.153,85 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 31.892,31 pesetas. Total, 8.907.035,38 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles n.º 4 de los corrientes;

Considerando que existe crédito suficiente para atender a esta obligación con cargo al anticipo de crédito adicional que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, apartado B), según Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de 24 de enero último, y que, por su cuantía, han de ser realizadas las obras por el sistema de subasta;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 15 de marzo de 1933, procede que se examine el pliego de condiciones y este ex-

pediente por la Asesoría Jurídica del Departamento y que, según previene el artículo 58 de las Instrucciones de Contabilidad de 7 de marzo de 1919 y el artículo 71 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de junio de 1911, es preciso que se informe por la Sección de Contabilidad, de una parte, y por la Intervención General de la Administración del Estado, de otra, para que las garantías previstas para la fiscalización de gastos públicos se cumplan rigurosamente;

Considerando que, dada la cuantía del gasto, es preceptiva la audiencia del Consejo de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º de la citada Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 5 y 9 de junio último, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación, en principio, del proyecto de referencia, redactado por el Arquitecto don José Luis Escario, por un importe total de 8.907.035,38 pesetas.

2.º Que la citada suma se satisfaga con cargo al crédito adicional que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, apartado B) de conformidad con la Orden ministerial de Hacienda de 24 de enero último.

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Ingeniero Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid.

• • •

Visto el proyecto de construcción de edificio de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona, redactado por los Arquitectos don Eusebio Bona, don Pelayo Martínez y don José María Segarra, con un presupuesto total de 19.084.215,91 pesetas con la siguiente distribución: Ejecución material, 15.791.334,97 pesetas; pluses, 719.406,57 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 2.368.700,24 pesetas. Importe de contrata, 18.879.441,78 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación del proyecto, según tarifa primera grupo cuarto el 1,75 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 43 por 100 del 7 de junio de 1933, 78.759,28 pesetas; al mismo, por dirección de la obra, 78.759,28 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 47.255,57 pesetas. Total, 19.084.215,91 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente el proyecto en 18 de marzo último;

Considerando que el pago de las obras ha de fraccionarse en dos anualidades, por ser éste el tiempo en que se calculan han de ser ejecutadas las mismas, por lo que la antes citada cantidad se satisfará en la siguiente forma: 7.000.000 de pesetas con cargo al anticipo del crédito extraordinario que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, y 12.084.215,91 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1959, realizándose las obras por el sistema de subasta.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1933, procede que se examine el pliego de condiciones y este expediente por la Asesoría Jurídica del Departamento, y que según previene el artículo 58 de las Instrucciones de Contabilidad de 7 de marzo de 1919 y el artículo 71 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, es preciso que se informe por la Sección de Contabilidad, de una parte, y por la Intervención General de la Administración del Estado, de otra que las garantías previstas para la fiscalización de los gastos públicos se cumplan rigurosamente;

Considerando que, dado el plazo de ejecución de estas obras y las posibilidades presupuestarias para las diversas atenciones de las obras en curso durante el presente año, es indispensable el fraccionamiento del presupuesto en dos anualidades, por lo que es preceptiva la audiencia del Consejo de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la citada Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911;

Considerando que en 25 de junio y 8 de julio último tomó razón del gasto y fiscalizó el mismo la Sección de Contabilidad del Ministerio y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 22 de julio último, ha dispuesto:

1.º La aprobación, en principio, del proyecto de referencia, redactado por los Arquitectos don Eusebio Bona, don Pelayo

Martínez y don José María Segarra, por un importe total de 19.084.215,91 pesetas

2.º Que la citada suma se satisfaga en la siguiente forma: 7.000.000 de pesetas con cargo al anticipo del crédito extraordinario que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, y el resto, de 12.084.215,91 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1959

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Aparejadores, de Barcelona.

• • •

Visto el proyecto de construcción de edificio para Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, redactado por los Arquitectos don Eusebio Bona, don Pelayo Martínez y don José María Segarra, con un presupuesto total de 43.475.431,74 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 35.811.950,61; pluses, 1.736.513,79 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 5.371.792,59 pesetas. Total de contrata, pesetas 42.920.256,99 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto según tarifa primera, grupo quinto, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 47 por 100 del de 7 de junio de 1933, el 2,25 por 100 sobre la ejecución material, 213.528,75 pesetas; a los mismos, por dirección de la obra, 213.528,75 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 128.117,25 pesetas. Total, 43.475.431,74 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 25 de febrero último;

Considerando que el pago de las obras ha de fraccionarse en tres anualidades, por ser éste el tiempo en que se calcula han de ejecutarse las mismas, por lo que la antes citada cantidad se satisfará en la siguiente forma: 11.000.000 de pesetas con cargo al crédito adicional que figura en el capítulo sexto artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto general indicado; 19.000.000 de pesetas con cargo al ejercicio económico de 1959, y el resto, de 13.475.431,74 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1960, realizándose las obras por el sistema de subasta;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1933, procede que se examine el pliego de condiciones de este expediente por la Asesoría Jurídica del Departamento, y que, según previene el artículo 58 de las Instrucciones de Contabilidad de 7 de marzo de 1919 y el artículo 71 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, es preciso que se informe por la Sección de Contabilidad de una parte, y por la Intervención General de la Administración del Estado, por otra, para que las garantías previstas para la fiscalización de los gastos públicos se cumplan rigurosamente;

Considerando que, dado el plazo de ejecución de estas obras y las posibilidades presupuestarias para las diversas atenciones de las obras en curso durante el presente año, es indispensable el fraccionamiento del presupuesto en varias anualidades, por lo que es preceptiva la audiencia del Consejo de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la citada Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911.

Este Ministerio de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio último, ha dispuesto:

1.º La aprobación en principio, del proyecto de referencia redactado por los Arquitectos don Eusebio Bona, don Pelayo Martínez y don José María Segarra, por su total importe de 43.475.431,74 pesetas; y

2.º Que la citada suma se satisfaga en la siguiente forma: 11.000.000 de pesetas, con cargo al crédito adicional del capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto de gastos de este Departamento; 19.000.000 de pesetas, con cargo al ejercicio de 1959, y 13.475.431,74 pesetas, con cargo al ejercicio de 1960

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Arquitectura de Barcelona.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se conceden las subvenciones que se citan a las Facultades de Ciencias de diversas Universidades para el establecimiento del curso selectivo de acceso a las Escuelas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Ley de 17 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) fueron concedidos diferentes créditos extraordinarios, entre ellos uno de 15.000.000 de pesetas, «para establecimiento de cursos selectivos y de iniciación de acceso a las Escuelas Técnicas», adicionado al grupo tercero, artículo primero del capítulo tercero del presupuesto vigente de este Departamento;

Considerando la necesidad de subvencionar a las Facultades de Ciencias de las Universidades que se citan con las siguientes cantidades, a fin de atender las enseñanzas del curso selectivo correspondiente a la primera fase de acceso a la Enseñanza técnica superior:

Universidad de Barcelona	750.000 ptas.
Universidad de Granada	250.000 »
Universidad de La Laguna	200.000 »
Universidad de Madrid	5.000.000 »
Universidad de Murcia	150.000 »
Universidad de Oviedo	250.000 »
Universidad de Salamanca	250.000 »
Universidad de Santiago	200.000 »
Universidad de Sevilla	350.000 »
Universidad de Valencia	350.000 »
Universidad de Valladolid	250.000 »
Universidad de Zaragoza	400.000 »

Total 8.400.000 ptas.

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto en 30 de julio último, siendo fiscalizado favorablemente el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 de septiembre siguiente.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder las expresadas subvenciones a las Facultades de Ciencias de las Universidades que se citan, cuyos libramientos deberán efectuarse en la forma reglamentaria, con cargo al mencionado crédito extraordinario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se deroga la de 26 de julio de 1957, que regulaba la realización de pruebas en la Licenciatura de Ciencias Geológicas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, y atendiendo a la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que las pruebas de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la expresada Facultad consten de los ejercicios siguientes:

a) Desarrollo por escrito de un tema sacado a la suerte entre los de un cuestionario referente a materias de la Licenciatura.

b) Presentación de un trabajo propuesto por un Catedrático de la Sección cuya ejecución requiera manejo de bibliografía y labor experimental de campo.

Segundo.—Queda derogada la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, por la que se regulaba la realización de las pruebas de Licenciatura a que se refiere la presente Orden en la Facultad mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se aprueba a «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Sevilla, su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de petición de aprobación de su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo de 22 de junio de 1956, formulada por «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Sevilla; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el invocado Reglamento y cumple las condiciones exigidas singularmente en sus artículos 86 y 87;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

SANZ ORRICO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se aprueba a «Mutualidad Comercial, Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo», domiciliada en Bilbao, su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de petición de aprobación de su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo de 22 de junio de 1956, formulada por «Mutualidad Comercial, Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo», domiciliada en Bilbao; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el invocado Reglamento y cumple las condiciones exigidas singularmente en sus artículos 86 y 87;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

SANZ ORRICO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se aprueba a «Mutua de Seguros de Tarrasa», domiciliada en Tarrasa (Barcelona), su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo y proposición para la misma

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de petición de aprobación de su nuevo modelo de póliza de seguro de accidentes del trabajo, conforme al Reglamento para la ampliación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, formulada por «Mutua de Seguros de Tarrasa», domiciliada en Tarrasa (Barcelona), y proposición para aquélla;

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el invocado Reglamento y cumple las condiciones exigidas singularmente en sus artículos 86 y 87;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo

de póliza de seguro de accidentes del trabajo y proposición para la misma

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de mayo de 1958.

SANZ ORRICO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 13 de junio de 1958 por la que se aprueban a «The Continental Assurance Co of London Ltd.», domiciliada en Madrid, sus nuevos modelos de pólizas de seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «The Continental Assurance Co. of London Ltd.», con domicilio en Madrid, en súplica de aprobación de sus nuevos modelos de pólizas de seguro de accidentes del trabajo, conforme al Reglamento para aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el invocado Reglamento y cumple las condiciones exigidas singularmente en sus artículos 86 y 87;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos modelos de pólizas de seguro de accidentes del trabajo

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1958

SANZ ORRICO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1958 por la que se autoriza la constitución de la Sociedad Hispavic Industrial, S. A., con la participación en su capital social del 43,75 por 100 de la Empresa Solvay y Cia.

Ilmo. Sr.: La Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939 establece en su artículo séptimo que, previa deliberación del Consejo de Ministros, puede el Estado variar las restricciones establecidas en dicha Ley en cuanto a participación de capital extranjero en la medida necesaria para realizar proyectos industriales de extraordinario interés nacional

La Empresa Solvay y Cia. cuenta en Torrelavega con una industria destinada a la fabricación de cloruro de polivinilo, y para su desarrollo propone la constitución de una nueva sociedad denominada Hispavic Industrial, S. A., cuyo capital social estaría integrado por el 43,75 por 100 de Solvay y el resto de propiedad española entendiéndose que como la aportación extranjera procedería del fondo transferible de que dispone en España la Sociedad Solvay, habría que considerarla como divisas, con la particularidad de no precisar ninguna clase de abono por «royalty».

Considerando que de accederse a la constitución de la nueva Sociedad Hispavic Industrial, S. A., se regulariza lo concerniente al capital de esta Empresa en su relación con lo dispuesto en la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, pues siendo integralmente extranjero intervendría ahora en ella Solvay con el 43,75 por 100 en situación minoritaria y al propio tiempo permitiría el desarrollo de una industria necesaria cuyo carácter se ajusta al criterio previsto en la vigente legislación sobre la materia.

Este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros, autoriza la constitución de la Sociedad Hispavic Industrial, Sociedad Anónima, con la participación en su capital social del 43,75 por 100 de la Empresa Solvay y Cia., determinándose por la Dirección General de Industria las disposiciones complementarias para el cumplimiento de esta Orden en lo que afecte a su competencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de octubre de 1958 por la que se resuelven las reclamaciones suscitadas con referencia a la relación de admitidos y excluidos a las oposiciones del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas por los aspirantes a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Incluir en la relación de admitidos a la práctica de los ejercicios de las citadas oposiciones a los solicitantes siguientes:

Número 272 bis.—Cabo Alonso, Flor Maria de.

Número 1.495 bis.—Ortiz Gámez, Juan Francisco.

Número 1.507 bis.—Otero Rodríguez, César.

Número 1.528 bis.—Parejo Zamora, Gerardo.

Número 1.581 bis.—Pérez Lara, Manuel.

Número 1.893 bis.—Sánchez Ortiz, Francisco.

Segundo.—Declarar que el opositor número 1.174, don Antonio Marín Ponce, debe figurar como don Antonio Martín Ponce con el número 1.217.

Asimismo, el opositor número 229, que figura como don Manuel Blanco Camarero, debe aparecer como don Mariano Blanco Gallardo.

Igualmente, el opositor número 1.105, don Juan José López Toraleja, debe figurar con el número 1.095 como don Juan José López Moraleja.

Tercero.—Admitir al ejercicio de taquígrafía a los opositores número 1.602, doña Carmen Pinillos Hermosilla, y 1.380, don José Morcillo Marimón.

Cuarto.—Declarar que el opositor número 771, don Quintín Garzón Mateos, debe figurar en el grupo de ex combatientes.

Quinto.—Desestimar la reclamación suscrita por don Fernando Baché Romero, ya que no abonó, en su momento oportuno, los derechos de examen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Aspirantes a ingreso en el Secretariado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de

julio último, se anuncia concurso entre los aspirantes a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia que figuran con los números 34 a 40, ambos inclusive, en la propuesta aprobada por Orden de 14 de enero último para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se indican: Daroca, Albarracín, Sedano, Cervera de Río Alhama, Valderrobres, Riaño y Viana del Bollo.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignando en ellos el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir, de las que únicamente señalarán un número igual al que los respectivos interesados ostenten en la citada relación de aprobados.

Los aspirantes que dentro del plazo fijado no hayan solicitado destino, con arreglo a la norma anterior, serán nombrados para cualquiera de las vacantes que no hayan sido provistas entre los que concurrieron al concurso.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en el concurso celebrado para la provisión de tres plazas de Capataces de entrada y dos de aspirantes para cubrir vacantes.

La Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Orden de fecha 10 del presente mes, ha resuelto aprobar el acta suscrita por el Tribunal calificador del concurso celebrado en esta Jefatura para la provisión de tres plazas de Capataces de entrada vacantes en la plantilla de esta provincia y dos de aspirantes para ir cubriendo las nuevas vacantes que en lo sucesivo se produzcan.

La relación por orden de méritos de los dos aspirantes que han sido declarados aptos, con derecho a ocupar plazas vacantes, es la siguiente:

1. Don Francisco Sorazu Furundarena.
2. Don José Manuel Landa Otaegui.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

San Sebastian, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe.
5.628.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Lengua Hebrea y Lengua y Literatura Rabínicas».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz, dependiente de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz, dependiente de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18 600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición se condición necesaria es que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—
Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas vacantes de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en el Cuerpo General Administrativo, Escala Auxiliar de este Ministerio, procede cubrir las mediante la oportuna convocatoria y oposición entre aspirantes a las mismas.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convoca oposición para cubrir cinco plazas de Auxiliares administrativos de segunda, veintisiete de tercera y cinco plazas de aspirantes a ingreso en la mencionada Escala que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir los españoles de uno u otro sexo que en la fecha en que termine el plazo para la presen-

tación de instancias tengan diecisiete años cumplidos.

Segunda. Las instancias para tomar parte en ella se dirigirán a este Ministerio, presentándolas en el Registro General en el plazo de treinta días y horas hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

Tercera. Dichas instancias deberán ir acompañadas, para ser admitidas y en su caso, tomar parte el opositor en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Departamento la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen y la manifestación expresa y detallada el aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de esta convocatoria, referidas a la fecha en que expira el plazo señalado para la presentación de instancias.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, pasarán éstas a la Sección de Personal la cual, previo examen de las mismas, formará las correspondientes listas de admitidos y excluidos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir, conforme a lo dispuesto en el número uno del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

El Ministro del Departamento resolverá, en definitiva y sin ulterior recurso gubernativo, las reposiciones presentadas, y acordará la devolución del importe de los derechos de examen sólo a los solicitantes excluidos que así lo reclamen, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta. Publicada la citada lista se señalará día, hora y local en que se verificará el sorteo que haya de fijar el orden de actuación de los opositores, el resultado se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, indicando al propio tiempo y con una antelación mínima de quince días, el día, hora y lugar en que comenzará el primer ejercicio.

Sexta. Después de publicada la lista de admitidos y excluidos, el Ministro del Departamento nombrará el Tribunal, que estará constituido por un Presidente y seis Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. La composición del mismo se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se podrá impugnar por los interesados la designación del Tribunal conforme a lo dispuesto en los artículos tercero y octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia, por lo menos, de cuatro de sus miembros.

Séptima. Los ejercicios de oposición no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, por lo menos, tres meses desde la publicación del programa por que haya de regirse la primera prueba del tercer ejercicio.

Estos ejercicios serán tres, todos ellos eliminatorios.

El primer ejercicio constará de las siguientes pruebas:

a) Desarrollo, en el tiempo máximo de dos horas, de un tema de carácter general libremente propuesto por el Tribunal, que permita apreciar la facilidad de redacción, ortografía y formación general del aspirante.

b) Resolución, en el término máximo de dos horas, de un supuesto práctico, cuyos datos serán propuestos por el Tribunal y en los que podrá plantearse cuestiones que requieran conocimientos matemáticos elementales de operaciones aritméticas tales como regla de tres, porcentajes y prorrates y la redacción de algún escrito, a través del que poder apreciar el uso de tratamientos, fórmulas de relación, etc.

En ambas pruebas, los opositores podrán tomar notas breves en borrador, manuscritas o taquigráficas; pero las redacciones definitivas habrán de ser presentadas mecanografiadas y con dos copias. Los conocimientos de taquigrafía que se demuestren de esta forma serán tomados en consideración por el Tribunal a los efectos de la calificación del ejercicio.

Una vez terminada cada una de las pruebas que podrán celebrarse en días distintos los opositores entregarán sus ejercicios en sobre cerrado, en el que conste su nombre y número de orden incluyendo en él tanto el ejercicio definitivo como los folios que haya utilizado para borrador, y los sobrantes en blanco, en su caso, hasta completar el número total de los que le hayan sido entregados.

El segundo ejercicio constará de las siguientes pruebas:

a) Transcripción mecanográfica con dos copias durante media hora, de un texto común para todos los opositores actuantes, que se facilitará a cada uno de ellos.

b) Confección mecanográfica con dos copias, en el tiempo máximo de una hora, de un estadijo cuyos datos serán propuestos por el Tribunal.

Al final de cada una de estas pruebas los opositores entregarán sus ejercicios en sobre errao incluyendo en él todos los folios que se les hayan facilitado.

Para la realización de estos dos primeros ejercicios se dividirá a los opositores en los grupos que haga necesarios la capacidad del local en que hayan de celebrarse.

El tercer ejercicio constará de las siguientes pruebas:

a) Contestar verbalmente, en el plazo máximo de quince minutos, a dos temas, extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa correspondiente, sobre materias relativas a conocimientos elementales de la organización de la Administración española y del Ministerio, procedimiento administrativo, organización y métodos y régimen de funcionarios.

b) Conversación con el Tribunal acto seguido de la prueba anterior, sobre cuestiones que versen acerca de las materias comprendidas en la misma y en la que pueda apreciarse prácticamente los conocimientos del aspirante sobre manejo y organización de archivos, libros de Registro, búsqueda de disposiciones en colecciones legislativas y de datos en ficheros o diccionarios.

La duración total de este tercer ejercicio no excederá de media hora. Durante la actuación de cada opositor en la segunda prueba, el que haya de actuar inmediatamente después podrá preparar los temas de la primera que deba des-

arrollar, pudiendo tomar notas escritas, que entregará al Tribunal al término de ella.

Octava. En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y el opositor que dejare de concurrir al primero sin causa justificada o no pudiere acudir al segundo, aunque justificase el motivo, se le considerará decaído en su derecho.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio, o dejare de ejecutar alguna prueba obligatoria, o de contestar a alguno de los temas teóricos, orales o escritos.

Novena. La calificación de cada ejercicio se hará concediendo el Tribunal de cero a diez puntos de cada uno de ellos.

Quedará eliminado, y no podrá seguir actuando, el opositor que en cualquiera de los ejercicios no obtenga, por o menos, cinco puntos.

Décima. Las calificaciones de los dos primeros ejercicios se harán públicas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de ellos, anunciándose al propio tiempo, y con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, el día, hora y lugar en que habrá de darse comienzo al ejercicio siguiente.

Al finalizar diariamente cada una de las sesiones correspondientes al tercer ejercicio, previa deliberación secreta del Tribunal, se darán a conocer las calificaciones de los opositores que en ellas hayan actuado.

Décimoprimer. Comenzada la practica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de los exámenes llegase a conocimiento del mismo que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule, estándose en ese caso a lo establecido en el artículo 11 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Décimosegunda. Una vez terminados los exámenes, el Tribunal formará una lista de los opositores no eliminados, en virtud de lo que establece el párrafo segundo de la base novena, con la puntuación total obtenida por ellos en los tres ejercicios; seguidamente procederá a formular, por orden de mayor puntuación, la propuesta de nombramiento que haya de someterse a la aprobación del titular del Departamento de aquellos que deban cubrir las plazas convocadas, los cuales habrán de aportar, dentro del plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de la Autoridad municipal del domicilio del opositor, expresiva de su buena conducta.

o) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen nacional.

e) Documento que acredite la situación militar de los opositores varones, y el cumplimiento del Servicio Social, para las mujeres.

f) Certificación médica que justifique no padecer defecto físico que inhabilite para el servicio, ni sufrir enfermedades contagiosas.

g) Documentación que acredite el carácter con que cada opositor ha de figurar en los grupos a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947.

Los expresados documentos podrán ser sustituidos por testimonios notariales o por sus copias, debidamente cotejadas y diligenciadas por la Jefatura de la Sección de Personal.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado en el párrafo primero de esta base, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falseada en la instancia referida en la base tercera.

En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional, en su caso, a favor de los opositores que sigan su orden de puntuación a los comprendidos en la propuesta inicial y que a consecuencia de la referida anulación tengan cabida en el número de plazas convocadas.

Décimotercera. Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes propuestos, por orden de mayor puntuación, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y conferirá el derecho a ocupar las plazas vacantes, siendo colocados en el Escalafón por el orden indicado.

Décimocuarta. En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1958.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

PROGRAMA PARA LA PRIMERA PRUEBA DEL TERCER EJERCICIO A PLAZAS DE AUXILIARES DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Tema 1.º Enumeración de las Leyes fundamentales del Reino e ideas generales sobre ellas.—El Jefe del Estado.

Tema 2.º Noción de la Administración Pública Española.—Lineas generales y principios que inspira la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 3.º El Presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros.—Enumeración y composición de las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 4.º Enumeración, orden de precedencia y competencia respectiva de los Ministerios.—Mención especial de la Presidencia del Gobierno.

Tema 5.º Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos: referencia a sus competencias y naturaleza de los cargos.

Tema 6.º Idea acerca de misión y composición de las Cortes Españolas; el Consejo de Estado como Alto Cuerpo Consultivo; el Consejo de Economía Nacional; la Administración de Justicia (Juzgados, Audiencias, Tribunal Supremo; noción de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Tema 7.º El Ministerio de Información y Turismo: antecedentes y creación.—Competencia y normas orgánicas: el Decreto de 15 de febrero de 1952.

Tema 8.º La Subsecretaría del Ministerio: dependencias encuadradas en ella.

Tema 9.º Misión y organización a la Secretaría General Técnica.—La Dirección General de Prensa: competencia y organización: organismos de ella dependientes.

Tema 10.º La Dirección General de Información: competencia y organización: organismos dependientes.—La Dirección General de Radiodifusión y Televisión: competencia y organización: organismos dependientes.

Tema 11.º La Dirección General de Cinematografía y Teatro: competencia y organización: organismos dependientes.—La Dirección General de Turismo: competencia y organización: organismos dependientes.

Tema 12.º Ideas generales sobre la Administración Local: la Provincia y el Municipio.—Gobernadores civiles, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.—Idea de la Administración corporativa.

Tema 13.º Noción de Procedimiento Administrativo.—Principios fundamentales que le inspiran la Ley de 17 de julio de 1958.

Tema 14.º Las fases del Procedimiento Administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.

Tema 15.º Idea general de los recursos administrativos, especialmente de los de reposición y alzada. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 16.º Idea general sobre las normas de procedimiento sancionador del Ministerio de Información y Turismo.—Fines de la Inspección: Inspección de los Servicios y Servicios de Inspección.

Tema 17.º Los funcionarios públicos: concepto y condiciones de capacidad.—Situaciones en que pueden encontrarse: activo, supernumerario y excedente.—La jerarquía administrativa.

Tema 18.º Derechos de los funcionarios públicos. Retribuciones y derechos pasivos. La ayuda familiar y otras ayudas benéfico-sociales.—Deberes de los funcionarios públicos.—Deberes morales.—Tribunales de honor.

Tema 19.º Los funcionarios del Ministerio de Información y Turismo.—Especial referencia al Cuerpo General Administrativo. Cuerpo Especial de Información y Turismo y Cuerpo Facultativo al servicio del Ministerio.—Categorías y Escalas de cada uno de ellos.—La Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo.

Tema 20.º Necesidad de la organización del trabajo administrativo.—Racionalización, mecanización y normalización.

Tema 21.º Archivos: Sistemas de clasificación: alfabético; no alfabético; la clasificación decimal.

Tema 22.º Operaciones administrativas susceptibles de mecanización: clases de máquinas.—Funciones que cumple el documento administrativo.—El impreso como instrumento de simplificación del trabajo administrativo.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

BALEARES

EXPEDIENTE 8-T-58

El día 11 de noviembre próximo, a las once horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará en pública subasta la contratación del servicio de acarreo interiores y transportes por carretera de esta plaza.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma, 18 de octubre de 1958.—El Comandante Secretario.
3.831.

Fábrica Nacional de Palencia

DIRECCION

SUBASTA URGENTE

A las once horas del día 27 del corriente mes, ante la Junta Económica de esta Fábrica, se celebrará subasta para adquisición de 425 toneladas de carbón, de antracita al precio límite de 1.095 pesetas tonelada.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones pueden ser examinados por los oferentes todos los días laborables a horas de oficina en la del Deltall de este Establecimiento.

Los licitadores entregaran a señor Jefe del Deltall antes del día 23 del presente mes, una muestra, bajo un lema, del carbón que ofrecen.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Palencia, 16 de octubre de 1958.—El Teniente Coronel Director accidental.
3.851.

Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

SUBASTA

Acta de la Junta Facultativa núm. 136

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de dos equipos odontológicos, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 18 de noviembre, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 20 de octubre de 1958.
3.860.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja General de Depósitos

ADMINISTRACION

Habléndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 12 de febrero de 1933 por don Francisco Pomares Moya con los números 383.536 de entrada y 191.695 de registro correspondiente a 2.500 pesetas nominales en éduulas del Banco de Crédito Local de España y para garantía de la construcción de 16 viviendas protegidas en Membri-lla (Ciudad Real).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
11.570.

Delegaciones

GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a don Luis Muñoz Cerviño, cuyo último domicilio conocido era en Virgen del Castañar, número 12, barrio de la Concepción, y plaza del Niño Jesús, número 3, Madrid, y anteriormente a éstos en el pueblo de Salar provincia de Granada, la siguiente liquidación, practicada como consecuencia del expediente instruido al interesado por el concepto de tarifa tercera de la Ley reguladora de la Contribución sobre Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, correspondiente al ejercicio económico de 1953-54.

Liquidación definitiva

Capital fiscal	250.000,00
Base fiscal	64.058,98
Cuota al 22 por 100	14.092,97
Cuota industrial	1.170,00
Cuota líquida	12.922,97
Rgo. Provincial	1.458,73
Penalidad	6.461,48
Total a ingresar	20.843,18

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que según lo preceptuado por los artículos 63 y 74 del Reglamento de la Inspección de Hacienda, tie-

ne cinco días de plazo a contar desde su publicación para aceptar el fallo de la Administración. Si no aceptase el fallo de la Administración podrá libremente entablar contra él en el plazo de quince días la reclamación económico-administrativa que corresponda con arreglo al vigente Reglamento de Procedimiento.

Granada, 16 de octubre de 1958.—El Administrador de Rentas Pública (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
5.671.

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito portugués Joaquín Manuel, que últimamente fué visto en España cerca de la posada «Molino Viejo», de la Rivera Onanza, término de Puebla de Guzmán, se le hace saber que por la Presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, y en el expediente número 219 de 1958, que se le sigue por aprehensión de 48 kilos de café tostado y una chaqueta usada con prendas personales, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B, de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

Huelva 20 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.
5.812.

Desconociéndose el actual domicilio de María Morales, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo (Huelva), se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 381 de 1958, que se le sigue por aprehensión de 4.250 kilos de café tostado, 0.300 de sucedáneo y 0.600 de huevos, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba numerado, y que ha sido valorada en 355,38 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo preceptuado en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.»

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta no-

tificación. recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Igualmente le notifico que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 caso primero, de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 20 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. A. Marzal. 5.813.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

BURGOS

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 224, correspondiente al día 2 de septiembre de 1958, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Número 1. Terminación del camino vecinal del límite de la provincia, por Linares de Bricia, Villamediana de Lomas y Lomas de Villamediana a la carretera de Bricia a Polientes, con dos ramales a Valderias y Presillas.

Presupuesto de contrata: 520.525,02 pesetas.

Fianza provisional: 10.410,50 pesetas. Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Veinte meses. Número 2. Terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Hinojar del Rey a la carretera de Aranda a Salas de los Infantes.

La garantía provisional se constituirá en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión (palacio de la Excm. Diputación) todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de la Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante la Junta de la subasta legalmente constituida.

Burgos, 4 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente. Servando Fernández-Victorio.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, con carnet de identidad número, enterado del anuncio de licitación de las obras de, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente a los días ... y ... de, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (en número y letra)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

3.583.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

BURGOS

Confeccionada la relación de bienes y derecho que se considera necesario expropiar en el término municipal de Miranda de Ebro, provincia de Burgos con motivo de las obras de «Accesos a Miranda de Ebro y carreteras que de ésta parten», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de di-

ciembre de 1954, esta Jefatura en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al bien que se persigue.

Burgos, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

Relación que se cita

Propietario, Compañía Industrias Agrícolas de Alfaro (Logroño).—Superficie ocupada, áreas. 6.855,53 metros cuadrados. Clase de cultivo, cereales. 5.668.

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Miranda de Ebro provincia de Burgos, con motivo de las obras de «Sustitución del paso a nivel del kilómetro 320,820, en su cruce con el ferrocarril de Castejón a Bilbao», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al bien que se persigue.

Burgos, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe. 5.669.

Relación que se cita

Número de orden	Propietario	Al pago de	Superficie ocupada — Áreas	Clase de cultivo
1	R. E. N. F. E.	El cruce de Ribavellosa	78	Baldío.
2	Félix Sanz	Idem	39	Cereales.
3	Angel Zazón	Idem	489	Idem.
4	Manuel Moreno	Idem	296	Idem.

CASTELLON

EXPROPIACIÓN FORZOSA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril

de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa, a instruir con motivo de las obras de la travesía exterior de Altura en la carretera de Requena a Segorbe en término municipal de Altura.

En consecuencia se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas

por la expropiación que se intenta y se abre un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores o para formular oposición a la necesidad de la ocupación, lo que podrá hacerse ante la Jefatura de Altura o ante esta Jefatura.

Castellón, 16 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe. 5.670.

Relacion que se cita

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable
ACCESO A LA CARRETERA DE GATOVA				
1	Ladislao Martínez Cabot	Altura	N., Manuel Benedicto; S., carretera; Este, Vicente Arnau; O., Francisco Rodríguez	0.26 áreas
2	Francisco López Chiva	Idem	N., José Lozano; S., Vicente Arnau; Este, carretera. O., Esteban Gil	7.04 áreas
3	José Lázaro Marín	Idem	N., Miguel Aguilar; S., Francisco López; E., carretera; O., Miguel Aguilar	7.37 áreas
4	Miguel Aguilar Rodrigñez	Idem	N., Angel Bonanad. S., Francisco López; E., carretera; O., Teodoro Gil	—
5	Carmen Blasco Ten	Idem	N., carretera; S., Estado, E., Manuel Pi; O., Ferrocarril Ojos Negros	14.89 áreas
6	José Cebrián Asensio	Idem	N., José Marqués; S., Angel Bonanad; Este, carretera; O., Juan Marqués	0.23 áreas
7	Hros. de Carmen Lozano Suerta	Idem	N., Leonor Tárrega; S., José Cebrián; E., Ferrocarril; O., Manuel Martínez	4.07 áreas
8	Ismael Guillamón Gavaldá	Idem	N., Compañía Minera; S., José Marqués; E., Ferrocarril; O., Miguel Blasco	5.84 áreas
9	Ceferino Gil Novella	Idem	N., Compañía Minera; S., José Marqués; E., Ferrocarril; O., Miguel Blasco	2.84 áreas
10	José Gil Novella	Idem	N., Compañía Minera. S., José Marqués; E., Ferrocarril; O., Miguel Blasco	1.89 áreas
11	Pedro Gil Novella	Idem	N., Compañía Minera; S., José Marqués; E., Ferrocarril, O., Miguel Blasco	1.26 áreas
12	Ismael Guillamón Gavaldá	Idem	N., Compañía Minera; S., José Marqués; E., Ferrocarril; O., Miguel Blasco	0.09 áreas
13	Ayuntamiento	Idem	N., Valentín Carcases; S., José Marqués; E., Rosa Lozano, O., Miguel Blasco	4.20 áreas
14	María Maiques Sellés	Idem	N., camino; S., Manuel Tárrega; E., Compañía Minera; O., Benjamin C. Bonet.	2.42 áreas
15	Luis Blasco Salvador	Idem	N., Juan Ten Marqués; S., camino. Este, Ayuntamiento; O., Manuel Sebastián.	14.71 áreas
16	Angel Portolés Sebastián	Idem	N., Vicente Blasco; S., carretera; Este, Luis Blasco; O., Manuel Martínez	2.91 áreas
17	José Bonanad Marqués	Idem	N., Vicente Blasco; S., carretera; Este, Luis Blasco; O., Manuel Martínez	1.48 áreas

CARRETERA COMARCAL DE REQUENA A SEGORBE

1	Luis Blasco Salvador	Altura	N., Juan Ten; S., camino; E., Ayuntamiento; O., Manuel Sebastián	5.82 áreas
2	Ayuntamiento	Idem	N., Valentín Carcases; S., José Marqués; E., Rosa Lozano; O., Miguel Blasco	13.13 áreas
3	Emilia Marqués Soriano	Idem	N., Manuel Marqués; S., Gratiano Mániz; E., María Rosa Marqués; O., carretera	0.18 áreas
4	Carmen Aubán Genis	Idem	S., carretera; E., José Sierra; O., era	4.56 áreas
5	Miguel Carot Escrig	Idem	N., Germán Ors; S., barranco; E., Ricardo Lozano; O., barranco	1.74 áreas
6	Manuel Marqués Marqués (Pichó)	Idem	N., camino; S., Manuel Rodríguez; Este, Angel Zarzoso; O., carretera	1.32 áreas
7	María Carot Bonanad	Idem	N., camino. S., María Rosa Marqués; Este, Teresa Ginés; O., Manuel Marqués	0.73 áreas
8	Emilio Bou Vilanova	Idem	N., camino; S., idem; E., Antonio Torrejón; O., José Gil	0.20 áreas
9	Pedro Zarzoso Carot	Idem	N., camino; S., Manuel Marqués; E., herederos de Teresa Ginés; O., Manuel Marqués	0.92 áreas
10	Paulino Navarrete Sierra	Idem	N., camino. S., María R. Marqués; Este, herederos de Teresa Ginés; O., Manuel Marqués	1.73 áreas
11	Jaime Soter Apel	Idem	N., José Gil Gil; S., camino; E., idem; O., José Gil Gil	13.12 áreas
12	Dolores Martínez Antich	Idem	N., S., E., O., con solares de la misma número 1488 del Registro Fiscal	42.12 m ²
13	Luis Ten Mániz	Idem	N., Dolores Martínez; S., idem; E., propietario; O., idem	33.00 m ²
14	Dolores Martínez	Idem	N., carretera y L. Ten; S., propietaria; E., Angel Marín; O., propietaria	16.45 m ²
15	José Gil Gil	Idem	N., camino; S., Antonio Torrejón; Este, camino; O., Antonio Torrejón	0.01 áreas
16	Angel Marín Just	Idem	N., propietario; S., Leonardo Sellés; Este, Francisco Marqués; O., Josefa Marqués	2.38 áreas
17	Miguel Marqués Marqués	Idem	N., Vicente Gorriz; S., Juan Portolés; E., idem; O., Vicente Gil	2.04 áreas
18	Jaime Mániz Blasco	Idem	N., Victorio Marqués; S., Trinidad; Este, Manuel Rodríguez; O., camino	4.65 áreas
19	María Portolés Sebastián	Idem	N., Manuel Marqués; S., camino. Este, D. C. O., cementerio; O., María Blasco	0.52 áreas
20	José Portolés Sebastián	Idem	N., Manuel Marqués; S., camino. Este, barranco cementerio; O., María Blasco	13.37 áreas
21	Miguel Mániz Salvador	Idem	N., carretera; S., Rafael Torres; Este, Delfina Ten; O., Vicente Rodríguez	0.11 áreas
22	Rafael Torres Gimeno	Idem	N., Luis Marqués; S., Fernando Cebrián; E., carretera; O., Miguel Mániz	1.09 áreas

Parcelas	Interesados	Domicilios	Línderos	Superficie expropiable
23	Vicente Gorris Ten	Altura	N., camino; S., Luis Marques, E. camino; O., Miguel Mañez	2.25 áreas
24	Angel Portolés Sebastián	Idem	N., Manuel marques, S., camino; Este, barranco cemenetero, O., Maria Blasco	3.80 áreas
25	Manuel Herrero Sellés	Idem	N., camino, S., Santos Jose; E., Ayuntamiento, O., camino	0.99 áreas
26	José Bonanad Marqués	Idem	N., Juanael Gulkanon, S., camino; Este, Leonardo Ors, O., barranco	2.34 áreas
27	Teresa Rodriguez Martínez	Idem	N., Leonardo Ors, S., camino, E., Emmae Guzman O. Idem	1.19 areas
28	Ayuntamiento	Idem	N., Victoriano Marques, S., Leandro Torrejon; E., Miguel Mañez, O., camino	0.18 areas
29	Miguel Marqués Marqués	Idem	N., Juan Bonanad, S., camino; E., Jose Bonanad; O., camino	4.64 áreas
30	Juan Bonanad Gil	Idem	N., Maria Cruz Carcases; S., Victoriano Marques; E., Joaquín Aragón, O., camino	1.62 áreas
31	Joaquín Aragou Carcases	Idem	N., Angel Rodriguez; S., Juan Bonanad; E., José Cebrán, O., camino	1.40 áreas
32	José Bonanad Marqués	Idem	N., Carmen Aubán; S., Miguel Marqués; E., Manuel Rubio; O., Joaquín Aragón	0.32 áreas
33	Carmen Aubán Genís	Idem	N., camino; S., Manuel Marques, E., camino; O., José Cebrán	2.72 áreas
34	Florián Cebrián Carot	Idem	N., acequia; S., camino; E. idem; Oeste, idem	1.60 áreas
35	Tomás Cebrián Portolés	Idem	N., Maria Blasco; S., Agustin Sebastián; E., idem, O., camino	2.38 áreas
36	Miguel Marin Molina	Idem	N., Leonardo Carcases; S., Tomas Cebrian; E., Agustin Sebastián; O., Carmen Carcases	0.08 áreas
37	Martín Torres Giménez	Idem	N., Trinidad Rubio; S., Saturnino Garcia; E., Dolores Martinez; O., Jaime Gil	3.02 áreas
38	Agustín Sebastián Marqués	Idem	N., Tomás Cebrián; S., idem; E., propietario; O., Juan Muñoz	2.67 áreas
39	Ramón Asensio López	Idem	N., Juan Torrejón; S., Manuel Ibáñez; E., barranco; O., Agustin Sebastián	6.80 áreas
40	Ramón Martínez Máñez	Idem	N., José Llanzana; S., Manuel Gorris; E., barranco, O., Angel Serrano	1.40 areas
41	Luis Marqués Gavarda	Idem	N., Manuel Rodriguez; S., Maria Ors; E., Miguel Aguilar; O., barranco	3.61 áreas
42	Agapito Molina Máñez	Idem	N., carretera, S., Maria Gracia Máñez; E., Luis Marqués; O., Ladislao Martínez	1.41 áreas
42'	Antonio Martínez Torrejón	Idem	N., carretera; S., senda	—
43	Santiago Martínez Serrano	Idem	N., carretera; S., senda; E., idem; Oeste, Agapito Molina	2.20 áreas
44	Ramón Blasco Ten	Idem	N., José Carot; S., Angel Rodriguez; Este, Pilar Martinez; O., Angel Rodriguez	—
45	Manuel Muñoz Martínez	Idem	N., carretera; S., Vicente Novella; E., Manuel Carot; O., Antonio Blasco	—
46	Luis Blasco Salvador	Idem	N., Encarnación Torrejón; S., Juan Lozano; E., Miguel Herrero; O., Carmen Ten	2.95 áreas
47	Juan Lozano Pérez	Idem	N., Luis Blasco; S., carretera; E., Victoriano Marqués; O., Rafael Torres	3.12 áreas
48	Manuel Carot Benedicto	Idem	N., carretera; S., Vicente Novella; Este, Manuel Carot; O., Vicenta Muñoz	—
49	Victoriano Marqués Carcases	Idem	N., Luis Blasco; S., carretera; E., Ramón Blasco; O., Juan Lozano	1.80 áreas
50	María Gracia Muñoz Carda	Idem	N., carretera; S., Adolfo Muñoz; E., idem; O., Victoriano Marqués	0.72 áreas
51	Miguel Rodríguez Carcases	Idem	N., Encarnación Torrejón; S., Manuel Rodeillas; E., Jacinto Chiva; O., Miguel Rodriguez	0.89 áreas
52	Manuel Rodillas Aguilar	Idem	N., Manuel Bonanad; S., carretera; Este, Manuel Bas; O., Victoriano Marqués	2.70 áreas
53	María Gracia Pérez Alcalá	Idem	N., Manuel Bonanad; S., carretera; Este, Juan Ten, O., Manuel Rodilla	0.78 áreas
54	Angel Portolés Sebastián	Idem	N., Vicente Marqués; S., carretera; Este, Miguel Ten; O., Manuel Ros	0.74 áreas
55	Luis Ten Suesta	Idem	N., Juan Ten; S., carretera; E., Vicente Marqués; O., Juan Ten	0.69 áreas

ACCESO A ALTURA DESDE LA GLORIETA

1	Marcelino Marín	Altura	S., carretera; E., José Sierra; O., era	6,00 m ²
2	Encarnación Périz Rodríguez	Idem	N., carretera; S., Marcelino Marín; Este, carretera; O., Carmen Aubán	0.33 áreas
3	Francisco Marqués Portolés	Idem	N., Encarnación Pérez; S., Maria Ors; E., Encarnación Pérez; O., Carmen Aubán	0.32 áreas
4	Carmen Aubán Genís	Idem	N., José Portolés; S., Francisco Marqués; E., carretera; O., José Ors Carot	110.00 áreas
5	José Portolés Torrejón	Idem	N., Benito Igual; S., José Cebrián; Este, Carmen Aubán; O., Baltasar Molina	0.34 áreas
6	Benito Igual Buralla	Idem	N., Trinidad Rodriguez; S., Rosa Máñez; E., carretera; O., Juan Ten	0.33 áreas
7	José Máñez Carot	Idem	N., Trinidad Rodriguez; S., Rosa Máñez; E., carretera; O., Juan Ten	0.34 áreas

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable
8	Baltasar Molins Burilla	Altura	N., Trinidad Rodríguez; S., Rosa Mániz; E., carretera; O., Juan Ten ...	0.70 áreas
9	Trinidad Rodríguez	Idem... ..	N., Juan José Lozano; S., Baltasar Molins; E., carretera; O., Manuel Arnau ...	—
10	Manuel Arnau Rodríguez	Idem... ..	N., Juan José Lozano; S., Baltasar Molins; E., carretera; O., Manuel Arnau ...	3.58 áreas
11	Isidro Lozano Asensio	Idem... ..	N., Manuel Rubio; S., Trinidad Rodríguez; E., carretera. O. Graciano Bonanad ...	1.13 áreas
12	Amparo Lozano Asensio	Idem... ..	N., Manuel Rubio; S., Trinidad Rodríguez; E., carretera; O. Graciano Bonanad ...	1.03 áreas
13	Manuel Lozano Asensio	Idem... ..	N., Manuel Rubio; S., Trinidad Rodríguez; E., carretera; O. Graciano Bonanad ...	1.04 áreas
14	Florencio Mániz Simón	Idem... ..	N., Manuel Rubio; S., Trinidad Rodríguez; E., carretera. O. Graciano Bonanad ...	2.00 áreas
15	Manuel Rubio Salvador	Idem... ..	N., barranco; S., Juan J. Lozano; Este, carretera; O., Pedro Carot ...	2.69 áreas
16	Manuel Navarrete Torrejón	Idem... ..	N., carretera S., carretera. E., José Carot, O. Miguel Bonanad ...	77.19 m²
17	Miguel Carot Escrig	Idem... ..	N., José Ors; S., carretera. E., Emilio Bau; O. avenida Cueva ...	0.40 áreas
18	Clotilde Ors Herrero	Idem... ..	N., María Torrejón; S. Germán Ors; E., Ignacio Roca. O. carretera Gatova ...	0.42 áreas
19	Rafael Blasco Cejo	Idem... ..	N., propietario; S. idem. E., José Vñais; O. Dolores Salvador ...	—
20	Miguel Mániz Rubio	Idem... ..	N., Emilia Balaguer; S. idem. E., Emilia Marcués; O. Felicidad Rodríguez ...	—
21	José Carot Benedicto	Idem... ..	N., Carmen Carot; S., Fernando Cebrián; E., idem; O. idem ...	—
22	Sindicato de Riegos de Altura	Idem... ..	—	—

SEVILLA
EXPROPIACIONES

Término municipal de Sevilla.

Don José Antonio Barrios Juliá, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Sevilla

Hago saber: Que con la debida autorización de la Superintendencia esta Jefatura se propone iniciar expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos que en el término municipal de esta capital hay necesidad de ocupar con motivo de las obras «Prolongación de la Via de Su Eminencia, tramo comprendido entre el kilómetro 536,170 de la C. R. de Madrid a Cádiz, por Córdoba y Sevilla, y el kilómetro 3,920 de la C. N. 334 de Sevilla a Granada.

Lo que se pone en general conocimiento y en especial de los propietarios que luego se relacionarán en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, insertándose anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Sevilla y en un diario de esta localidad a fin de que en un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones, se puedan presentar en esta Jefatura o en la Alcaldía de Sevilla los datos oportunos para completar o rectificar posibles errores en la relación que se publicó o bien oponerse a la ocupación que se intenta por razones de fondo o forma, ajustándose a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento citado.

Sevilla, 18 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe J. Barrios.

Relación que se cita

1. Doña María de los Angeles Marañón Salnz de Rosas.—Avenida Borbolla, número 79, Sevilla.
2. Doña María del Carmen Marañón Salnz de Rosas.—Hacienda «Buena Esperanza», Sevilla.
3. Don Andrés Villasileros Ramos.—Zaragoza, 60, Sevilla.
4. Francisco Elena Navarro (arrendatario de la finca anterior) Parra, número 24, Sevilla.

4. Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.—Trajano, número 2, Sevilla.
5.672.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Ballbe Ubach, en nombre de una Sociedad a constituir. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de aparatos musicales electroautomáticos de alta fidelidad.

Producción: 2.400 aparatos tocadiscos con seleccionador automático.

Maquinaria de importación: Una taladradora especial, un torno semiautomático, una prensa para estampar, un soldador eléctrico por arco, una máquina de atornillar, una máquina de clavetear, un juego de calibres especiales, aparatos para verificaciones electrónicas, moldes y matrices, herramientas especiales. Valor, pesetas 1.000.000.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
11.621.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE
Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 7, 11, 14, 18 y 21 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, com-

prendiendo vehículos automóviles, repuestos de avión y radioeléctrico; maquinaria motora de aviación y material vario. Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire

Sevilla, 17 de octubre de 1958.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

11.580.

v 2.ª 25-10-1958.

* * *

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

ALBACETE

La Delegación Provincial de la Organización Sindical en Albacete convoca concurso público para la adquisición de instrumental médico, con destino a la consulta de Odontología en la Policlínica de la Obra Sindical «18 de Julio», de esta capital.

El pliego de condiciones y la relación de material a adquirir se encuentran de manifiesto en las Secretarías de la J. E. A. P. y de la citada Obra, finalizando el plazo de admisión de ofertas a los quince días naturales de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos del presente concurso serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Albacete, 15 de octubre de 1958.—El Delegado Sindical provincial.
3.829.

ALAVA

CONCURSO PÚBLICO para adquisición de mobiliario con destino a la Casa Sindical de Alava

La Delegación Sindical Provincial de Alava anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a la Casa Sindical.

El pliego de condiciones, así como relación del mobiliario, pueden recogerse en la Secretaría de esta Delegación, San

Antonio 41, en horas de oficina, y el plazo para presentar pliegos será de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 17 de octubre de 1958.—El Delegado Sindical provincial.
3.828.

CUENCA

La C. N. S. de Cuenca saca a concurso-subasta durante quince días naturales, a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la carpintería sobrante de la Casa Sindical consistente en 64 ventanas, por un total de 81.59 metros, en el tipo de taracea de 9.953 pesetas.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa, sita en el Parque de San Julián, número 14, planta primera.

Cuenca, 14 de octubre de 1958.—El Secretario sindical provincial, Presidente de la J. E. A. P., Francisco Rodríguez Flu.

3.839.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GERONA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital convoca segunda subasta para la realización de las obras relativas al proyecto de calefacción por aire acondicionado en el edificio del Teatro Municipal, en las mismas condiciones que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 192, del día 12 de agosto próximo pasado, a excepción de la correspondiente al «plazo de ejecución», que será de cuatro meses a partir de la fecha de comienzo de las obras.

Gerona, 11 de octubre de 1958.—El Alcalde.
3.842.

SEVILLA

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 12 de julio último, se convoca la subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal sita en Los Remedios, manzana V, con una superficie aproximada de 10.750 metros cuadrados, con destino a la construcción de Escuelas gratuitas y de enseñanzas profesionales de obreras, cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados, a los preceptos de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas interesen, en la Secretaría Municipal (Sección de Hacienda, Negociado de Propiedades y Contratación), durante las horas hábiles de oficinas, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Las proposiciones habrán de formularse al alza, sirviendo de tipo para la enajenación el de 1.343.750 pesetas, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo, las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en cualquiera de los periódicos oficiales hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, en sobres cerrados y lacrados, en los que se pondrá: «Proposiciones para tomar parte en la subasta para enajenar una parcela de terreno situada en la manzana V de Los Remedios, con una superficie aproximada de 10.750 metros cuadrados», acompañados del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la cuantía de ochenta mil seiscientos veinticinco pesetas, acompañando Memoria justificativa del destino que ha de darse a las construcciones.

El acto de la apertura de los pliegos que se presenten a la subasta se celebrará con las solemnidades legales a las doce horas del día señalado para ello.

Comenzará el acto con la apertura de los pliegos presentados por su orden, leyéndose en voz alta por la Presidencia las proposiciones que contengan, pudiendo desechar las que no se ajusten al modelo o puedan deducir dudas relacionadas sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrañere.

Concluida la lectura de todas las proposiciones el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional al mejor postor, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes hubieren firmado, por puja a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por el sorteo la adjudicación provisional.

Terminada la adjudicación provisional se procederá por el Secretario a unir al expediente las proposiciones presentadas y los resguardos de las garantías, incluso las que hubiesen sido desechadas, salvo que los licitadores a quienes afecten estas últimas firmen en el acta su conformidad con expresa renuncia a sus posibles derechos, en cuyo caso les será devuelta y podrán retirar la garantía que hubiesen constituido.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva vendrá obligado el adjudicatario a verificar el pago del importe del remate, mediante el correspondiente ingreso en la Caja Municipal, sin que sea admisible el fraccionamiento para ser satisfecho a plazos.

La fianza provisional no será devuelta al rematante hasta que acredite haber cumplido todas las obligaciones dimanantes del contrato, con inclusión del pago del importe del remate y el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de clase sexta o reintegrados con pólizas de igual cuantía, debiendo también adherirse los timbres municipales correspondientes.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 312, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de con domicilio en de esta capital declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administra-

tivas, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de una parcela de terreno sita en Los Remedios, manzana V, con una superficie aproximada de 10.750 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente; se comprometo a llevarlas a cabo en los términos establecidos, ofreciendo la cantidad de ... por cada metro cuadrados de terreno (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 15 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.
11.000.

ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación Municipal convoca la presente subasta, a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 576.055,93, las obras de alcantarillado en la carretera de Logroño, tramo comprendido entre la avenida de Madrid y calle de Torres Quevedo, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (art. 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada Dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figurará al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado en la carretera de Logroño, tramo comprendido entre la avenida de Madrid y calle de Torres Quevedo.»

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 11.521,11 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados Asesores Consistoriales: Don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las pliegos que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1958.—Por acuerdo de D. E., el Secretario general (ilegible).—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día ... de de 1958, referente a la subasta de las obras de alcantarillado en la carretera de Logroño, tramo comprendido entre la avenida de Madrid y calle de Torres Quevedo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados en los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
3.527.

ALCOY

Ejecutadas por el contratista don José Colomina Santamaría las obras de construcción de «ochenta y ocho viviendas protegidas» en Alcoy, y habiéndose solicitado la devolución de la fianza depositada, se abre información pública por término de treinta días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas a tal petición por quienes se crean con derecho a ello.

Alcoy, 15 de octubre de 1958.—El Alcalde.

3.830.

ALGEMESI

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación Municipal y cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentado del arroyo de la calle de Cervantes, de esta ciudad, bajo el tipo de ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesetas con setenta y seis céntimos, a la baja.

La duración de este contrato, en el que se realizarán las obras, será de cuatro meses, a contar desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva al contratista.

El pliego de condiciones y demás documentos del proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez hasta las trece horas, durante cuyo plazo podrán presentarse las plicas con sujeción al modelo que se inserta al final, acompañando por separado documento de identidad, declaración de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad y resguardo de depósito provisional.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del tres por ciento del tipo, y la definitiva, del seis por ciento del importe del remate.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, en esta Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituirá al efecto.

Algemesi, 13 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de ... años, estado profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentado del arroyo de la calle de Cervantes, de esta ciudad, con sujeción estricta al proyecto, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
11.054.

BICORP (VALENCIA)

A los veintidós días hábiles, contados partiendo de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este edicto y hora de las once, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para contratar el aprovechamiento de maderas y leñas (restos de incendio), correspondientes al rodal número 9 de la zona afectada por el fuego en el monte de estos propios.

Características: 5.062 pinos de 15 centímetros de diámetro normal en adelante, que cubican 1.214,600 metros cúbicos de madera y 4.388 leñosos de 10-14 centímetros, que cubican 119 metros cúbicos de madera y 300 metros cúbicos de leña de copa.

Tipo de tasación: 601.444 pesetas.
Precio índice: El tipo base incrementado en un 25 por 100.

Certificados profesionales que se exigen: A, B o C.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles hasta el inmediatamente anterior al de la subasta y durante las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, con residencia en, calle número en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con el anuncio de subasta número anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de, ofrece (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes: A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada y B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta (Lugar, fecha y firma del interesado.)

A esta proposición, debidamente reintegrada, se acompañará la declaración jurada de no hallarse el proponente afectado de incapacidad ni incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. Esta podrá constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en esta Depositaria Municipal, y su cuantía es el 5 por 100 del precio base.

El proponente presentará en la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional y hoja de com-

pras aneja que desee utilizar. Sin este requisito será desestimada su oferta. El certificado profesional podrá ser sustituido, a los efectos señalados, por un testimonio notarial del mismo. Los que actúen por poder también deberán justificarlo notarialmente. Para el bastante ha sido designado el Letrado de Valencia don Vicente Giner, con domicilio en Poeta Crespins, 2.

El precio del remate será abonado en la forma establecida por la condición quinta del pliego-tipo de las económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento.

Este se reserva el derecho de tanteo en el caso de que ninguna proposición rebase el precio índice. Caso de verificarse el acto sin efecto y no haber utilizado el Ayuntamiento el derecho de tanteo, se celebrará una segunda subasta al siguiente día hábil después que transcurran diez de la primera, en el mismo lugar y hora y con la rebaja del 10 por 100.

Bicorp, 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde, J. Ferrer.
11.055.

LOSA DEL OBISPO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y durante los veinte días siguientes se admitirán proposiciones para optar a la subasta pública para la ejecución del proyecto de captación de aguas para riego en la partida de «La Cava», de este término municipal, el cual asciende a 1.577.489,50 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a las once de la mañana, previo anuncio publicado en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Losa del Obispo, 7 de agosto de 1958.—El Alcalde, Rafael Rodrigo.

3.497.

TRUCIOS (VIZCAYA)

En virtud de acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión del día 16 del actual, y debidamente autorizada, se saca a subasta la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas del monte «Remendón y Vetayo», números 122 y 123 del Catálogo, en las condiciones que a continuación se expresan:

Monte «Remendón», número 122:

Lote único (matarrasa).—208 pies de la especie pino «Insignis», con 35.054 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña. Precio base, 35.064 pesetas. Precio índice, el que corresponda. Fianza provisional, 1.753,20 pesetas.

Monte «Vetayo», número 123:

Lote único (matarrasa).—3.901 pinos «Insignis» y «Cupresus», con 1.210,160 metros cúbicos de madera y 395 estéreos de leña. Precio base, 908.047,80 pesetas. Precio índice, el que corresponda. Fianza provisional, 45.402,39 pesetas.

Los dos lotes están clasificados en el grupo primero, y pueden concurrir a la subasta los poseedores de las certificaciones de las clases A, B y C. La fianza definitiva consiste en el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil después de cumplidos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante del Distrito Forestal y el señor Notario, que autorizará dicho acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y redactadas conforme al modelo

oficial y bajo sobre cerrado podrán entregarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de diez a doce horas, a partir del siguiente al de ser publicado el anuncio, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A las proposiciones se acompañará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el acto de la subasta el carnet, certificados profesionales y hojas de compras anexas que deben utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Serán de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de anuncios, reconocimiento, señalamiento, tasaciones, cubriciones y autorizaciones que haya ocasionado el aprovechamiento, así como los que se originen con motivo de la subasta, gestión técnica, impuestos, escrituras, derechos reales, impuestos del Estado, Provincia y demás Organismos, timbres y pólizas, como el pago del 10 por 100 del fondo de mejoras.

Los pliegos de condiciones que han de regir los aprovechamientos son los insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», números 96 y 97, fechas 24 y 26 de agosto de 1953, y servirán de complemento el Reglamento de Contratación Municipal, las condiciones que señalan las disposiciones dictadas por los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio respecto a estos aprovechamientos, y demás disposiciones concordantes con esta materia.

El importe de la adjudicación del primer lote (único) del 122 del Catálogo será satisfecho en un plazo, o sea, dentro de los veinte días, a partir de la adjudicación definitiva.

El segundo lote (también único) del 123 del Catálogo será satisfecho en dos plazos iguales: el primero, a los veinte días de la adjudicación definitiva, y el segundo, para el día 15 de mayo de 1959, salvo que el aprovechamiento se realice antes de dicho plazo, en cuyo caso deberá hacerse efectiva dicha cantidad dentro del plazo de los cinco días de efectuarse la contada en blanco.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Agricultura.

Trucios, 26 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Salvador Lambe.

Modelo de proposición

Don de años, vecino de provincia de calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta de madera anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha para la enajenación de maderas y leñas del monte «Remendón», 122, o «Vetayo», 123 (el que sea), de la pertenencia de Trucios, ofrece abonar al Ayuntamiento:

Por el lote único del 122 del Catálogo, pesetas (en letra)

Por ídem id. del 123 del Catálogo, pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo cuyas características son las siguientes:

Primera. — Capacidad máxima de adquisición:

Segunda. — Salgo existente en el día de la fecha:

..... a de 1958.

El interesado 3.467.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor García San Miguel, en representación del Banco General del Comercio y de la Industria, contra don Diego Boluda Dato, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

Parcela de terreno en término de Cercedilla, procedente de la finca titulada «La Erilla», al sitio del Cerro Colgado, de setenta y cinco metros cuadrados, Linda, al Norte, con resto de la que se segrega, al Sur, con don Eugenio Varela y don José Antonio Prats y Alvarez, y al Oeste, con el mismo resto del que se segrega.

Inscrita a nombre de don Diego Boluda Dato, por título de compra, según la inscripción segunda de la finca número 2.803, al folio 116 vuelto del tomo 620, libro 57 de Cercedilla.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde po-

drán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

11.638.

• • •

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día dictada en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Piedad Cabeza de Vaca y Montero de Espinosa asistida de su esposo, don Jorge Diez Madroñero y Conejo, Marqueses de la Vega, representados por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Pedro Diaz Candela, en reclamación de un crédito de 900.000 pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

En Yecla: Una labor llamada de «Las Minas», en el paraje de las Gateras o Pozuelo, del término de Yecla, compuesta de casa labor y trece trozos de terreno, con una cantidad total de ciento siete fanegas cuatro celemines y un cuartillo, igual a setenta y ocho áreas una área y veintinueve centiáreas; la descripción de los cuales es la siguiente:

a) Una casa de labor llamada de «Las Minas», compuesta de varios departa-

mentos, corral, pajar y bodega, en la superficie de setecientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Juana, Ursula y Efrolina Candela Mora, izquierda, espalda y frente, ejidos de esta labor y éstos con tierras propias de la misma.

b) Un trozo de tierra en la cañada, entrando por bajo, de cabida nueve fanegas y seis celemines, igual a seis hectáreas noventa y una áreas y cuarenta y una centiáreas. Linda: Este, herederos de don Liborio Verdú; Sur, esta hacienda; Oeste, Juan Candela, y Norte, camino.

c) Un trozo de tierra en blanco, fuerza llamado «Medio Mundo», de cabida veinticuatro fanegas tres celemines y tres cuartillos, igual a diecisiete hectáreas setenta áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Este, Francisco Azorin; Sur, Juan Candela; Oeste, senda, y Norte, esta hacienda y Juan Candela.

d) Otro trozo de tierra en blanco, de cabida catorce fanegas, igual a diez hectáreas ocho áreas noventa y dos centiáreas, titulado «Bancal de las Callejas». Linda: Este, senda; Sur, esta hacienda; Oeste, rambla, y Norte, Juan Candela.

e) Un trozo de tierra parte con quince mil vides y el resto en blanco, de cabida veinte fanegas, igual a catorce hectáreas cincuenta áreas veinte centiáreas, titulado «Bancal de la Mina». Linda: Este, Sur y Oeste, lomas y Norte, camino y otro camino que la cruza.

f) Un trozo de tierra en blanco llamado «Bancal de las Minas», de la casa para arriba, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea cuarenta y cinco áreas y seis centiáreas. Linda: Este, ejidos de la casa y Juan Candela; Sur y Oeste, lomas, y Norte, dicho Juan Candela.

g) Otro trozo de tierra, llamado «Chamberga Larga», de cabida dos fanegas, igual a una hectárea cuarenta y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Este, Oeste y Norte, camino, y Sur, Juan Candela.

h) Otro trozo de tierra en blanco, llamado «De la Vereda», de cabida cinco

fanegas, igual a tres hectáreas sesenta y tres áreas sesenta centiáreas. Linda: Este, herederos de Liborio Verdú; Sur, Oeste y Norte, camino.

i) Otro trozo de tierra, de cabida doce fanegas, igual a ocho hectáreas setenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, loma; Sur, esta hacienda; Oeste, Juan Ortega, Martín Molina y otros, y Norte, esta hacienda.

j) Un trozo de tierra en blanco, llamado «Cañada», de cabida tres fanegas tres celemines y dos cuartillos, igual a dos hectáreas treinta y nueve áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Este, Ursula Candela; Mediodía, Juana Candela; Poniente, esta hacienda, y Norte, camino de la casa.

k) Un trozo de tierra en blanco, hondo y orilla, llamado «Pedazo del Pozo», de cabida tres fanegas diez celemines y dos cuartillos, igual a dos hectáreas ochenta y cuatro a las veinte centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; Mediodía, camino de la casa; Oeste, Juan Candela, y Norte, esta hacienda y rambla.

l) Un trozo de tierra con nueve mil ochocientos vides, antes en blanco, llamada «Cañada del Campillo» y «Cañalizo del Madroño», de cabida siete fanegas, igual a cinco hectáreas nueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda: Este y Norte, esta hacienda y camino del Madroño; Oeste, el mismo camino del Madroño, y Sur, herederos de Miguel Rodríguez.

ll) Un trozo de tierra, llamada «Del Camino del Otur», de cabida dos fanegas y tres cuartillos, igual a una hectárea cuarenta y nueve áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; Sur, camino de Ontur; Oeste, Capellania de don Pedro Muñoz, y Norte, Pascuala Candela Mora.

m) Una suerte de tierra en blanco, llamada «De la Era», de cabida dos fanegas dos celemines y dos cuartillos, igual a una hectárea sesenta y una áreas y veinte centiáreas. Linda: Saliente, Ursula Candela; Mediodía, Juana Candela; Poniente, camino, y Norte, Juana Candela, ejidos, era y camino.

Es en el Registro de la Propiedad de Yecla la finca número 6.878, sextuplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, segundo, Madrid), se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta de la segunda subasta, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El J. 2.

11.463.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita, a instancia de doña María López Polo, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Pineda Muñoz, natural de Madrid, hijo de Adrián y de Teófila, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Sombrerete, número 3, en el año 1949, lo que se hace saber por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Jesús Blanco.

10.930.

y 2.ª 25-10-1958.

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente promovido a instancia de doña María del Carmen Patrocinio de Rivas García, para la declaración de fallecimiento de don Jesús Surote de Rivas García, natural de El Cubillo de Uceda (Guadalajara), hijo de Juan y de Eduvigis, nacido el día tres de julio de mil novecientos diez, el cual desapareció el mes de agosto de 1939, en acción de guerra, hallándose en Villanueva de la Barca, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Pedro Jiménez

10.894.

y 2.ª 25-10-1958.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis María Capell Bergada, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado y a instancia de don Bartolomé Vicéns Busquets, mayor de edad, casado, Guardia civil, vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos don Lorenzo y don Jaime Busquets Mayol, sobrinos del solicitante, naturales de Fornalutx, nacidos el 25 de octubre de 1881 y 3 de marzo de 1894, respectivamente, hijos de Bartolomé y de María Magdalena, que tuvieron su último domicilio en la indicada villa, calle de la Plaza, número 3, habiendo marchado a Francia el primero en el año 1901 ó 1902, y el segundo en el año 1920, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Capell Bergada.—El Secretario, P. S. José Solivellas.

10.754.

y 2.ª 25-10-1958.

MELILLA

El Juzgado de Primera Instancia de Melilla anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Bartolomé Martín Fernández, natural de Colmenar (Málaga), hijo de Francisco y de María, jornalero, que se ausentó de Melilla en 1910, sin volver a tenerse noticias del mismo. Insta el expediente su hija doña María Martín Muñoz, vecina de Melilla.

Melilla, 1 de agosto de 1958.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.896.

y 2.ª 25-10-1958.

MUROS (LA CORUÑA)

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña)

Hace saber: Que a instancia de doña Angela Sendón Bouzas, de sesenta y dos años de edad, se instruye expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco González Dosil, de sesenta y tres años de edad, natural y vecino que fué del lugar de Esperante, en Valladares-Outes el que se ausentó de su domicilio para América, pasa de veinte años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Muros, dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario (ilegible).

10.795.

y 2.ª 25-10-1958.

PUNTEDEUME

Don Jose Barja Prieto, Juez de Primera Instancia accidental de Puentedeume y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Luisa y Pedro Martínez Mila Rengo, hijos de Manuel y de Antonia, nacidos en Montero, los que se ausentaron a la República Argentina hace más de treinta años, y cuyo expediente se sigue a instancia de su hermana, doña María Manuela Martínez Millarengo.

Y para su publicación se expide el presente

Dado en Puentedeume a 26 de agosto de 1958.—El Juez, José Barja Prieto.—El Secretario, Francisco Portela

11.008.

y 2.ª 25-10-1958.

Don Ramon Bermudez Couso, Juez de Primera Instancia de Puentedeume

Hago público. Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José Antonio Peña Varela, hijo de Francisco y de María, natural de Torres en Villarmayor, el cual emigró a Montevideo hace más de treinta años, sin que desde entonces se volviera a tener noticias del mismo, cuyo expediente se instruye a instancia de su esposa, doña María Josefa Fernández Franco.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Puentedeume a 26 de mayo de 1958.—El Juez, Ramon Bermudez — El Secretario, Francisco Portela

11.009.

y 2.ª 25-10-1958.

TARAZONA

Don Luis Cisneros Hernández, Juez comarcal de la ciudad de Tarazona (Zaragoza), en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35 de este año, se sigue procedimiento para la declaración de fallecimiento de Vicente Láinez Serrano, de cincuenta años de edad en la actualidad, casado y con último domicilio en Litago (Zaragoza), promovido por su esposa, Benedicta Pérez Dominguez

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Tarazona a 24 de julio de 1958. El Juez, Luis Cisneros.—El Secretario (ilegible).

11.003.

y 2.ª 25-10-1958.

JUZGADOS COMARCIALES

BUITRAGO DEL LOZOYA

Don Andrés Oteo Ortega, Juez Comarcal de Buitrago del Lozoya (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Comarcal se tramita expediente para la reconstitución del Regis-

tro Civil de Navarredonda, correspondiente a esta comarca, el cual fué parcialmente destruido en la pasada guerra civil en sus tres secciones, faltando en cada una de ellas las inscripciones que se indican a esta continuación:

Sección primera de nacimientos: Faltan las inscripciones correspondientes al 1 de enero de 1871 al 13 de febrero de 1885. Falta el cuaderno 10 y las inscripciones correspondientes desde 30 de septiembre de 1888 al 27 de diciembre de 1895.

Sección segunda de matrimonios: Faltan las inscripciones correspondientes al 1 de enero de 1871 hasta el 19 de noviembre de 1932.

Sección tercera, defunciones: Faltan las inscripciones correspondientes al 1 de enero de 1871 al 20 de enero de 1889 y desde 12 de agosto de 1896 hasta el día 6 de marzo de 1933.

Lo que se hace público para que todas las personas interesadas en esta reconstitución y en el plazo de dos meses a partir del siguiente día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, soliciten en forma de este Juzgado indicada reconstitución y que les afecte, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 8 de diciembre de 1949 y Real Decreto de 12 de enero

de 1876 e Instrucción de igual fecha para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Buitrago del Lozoya a 4 de octubre de 1958.—El Juez Comarcal, Andrés Oteo Ortega.—El Secretario (ilegible).

5.386

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

LOPEZ GARCIA, Casildo; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Santos y de Maria, natural y vecino de Aranjuez, domiciliado últimamente en la calle de Abastos, 54 (Aranjuez); procesado por robo en causa número 26 de 1948.

(3.006); y

LOPEZ PALOMINO, Juan, soltero, de diecisiete años, cordelero, hijo de Miguel y de Ana, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Huerta de la Cava, número 96 (Granada); procesado por estafa en causa 62 de 1957.—(1.888).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Muñiz Garcia, procesado en causa 197 de 1944.—(545).

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Esponera Portabella.—(25).

El Juzgado Permanente de Marina del Departamento de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Ruiz Martín, procesado en causa 264 de 1956.—(809).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISION DE VALORES A COTIZACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 5 de noviembre de 1957 por la Compañía Telefonica Nacional de España:

2.400.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 10.200.001 al 12.600.000, inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

De estos títulos, los números 10.200.001 al 10.432.678 y 10.800.001 al 11.498.034 participan íntegramente en los dividendos que a partir de 1 de enero del año en curso se repartan con cargo al ejercicio de 1958, por haber sido satisfecho el importe de su suscripción de una sola vez.

Las acciones números 10.432.679 al 10.800.000 y 11.498.035 al 12.600.000 participan en la mitad de los dividendos que a partir de 1 de enero del año en curso se repartan con cargo al ejercicio 1958, por haber sido satisfecho el importe de su suscripción en dos plazos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique Garcia de la Rasilla.

11.614.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código, de

Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por la Sociedad Española de Construcciones Metálicas:

61.609 acciones ordinarias, al portador, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 108.854 al 170.462, inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros las números 110.293 al 119.096 y 133.060 al 170.462.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique Garcia de la Rasilla.

11.599.

* * *

BANCO DE ESPAÑA

ALMERIA

Extraviados tres extractos de acciones de este Banco, de la clase de libres, números 8.445, 8.446 y 51.251, de 500 pesetas nominales cada uno, a nombre de doña Maria de los Dolores Espinar López, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Almería, 2 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).

11.629

CACERES

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 12.537, por 7.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable cuatro

por ciento, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de don Ignacio González Sánchez, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cáceres, 17 de septiembre de 1958.—El Secretario, J. Blanco Mateos.

11.625.

JAEN

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 5.544, por 10.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de Tiro Nacional de España, Representación de Jaén, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Jaén, 23 de septiembre de 1958.—El Secretario, José Luis Montero.

11.628.

MALAGA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 76.432, por 14.500 pesetas nominales en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4.50 por 100, serie A, a nombre de doña Ana Maria Ruiz Luque y doña Manuela Moreno Baena, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Málaga 16 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, A. L. de Coca.

11.624.



EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
acaba de editar:

1

**LEY DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO
de 17 de julio de 1958**

que entrará en vigor el 1 de noviembre de 1958

Un volumen de 160 páginas, con un detallado índice analítico que facilita grandemente su utilización. **PRECIO: 25 pesetas.**

2

**LEY DE REGIMEN JURIDICO DE
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**

2.ª edición del texto refundido de la Ley (Decreto 26-7-1957).

Un volumen de 98 páginas, con un índice de materias.

PRECIO: 25 pesetas,

Los SUSCRIPTORES del B. O. del E.

podrán adquirir ambos textos legales al precio de
VEINTE PESETAS ejemplar.

Pedidos a:

Boletín Oficial del Estado (Publicaciones)
Trafalgar, 29 - Teléfono: 23 05 02 - Madrid